



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 18 de octubre de 2023

NÚM. 3

---

**COMISIÓN DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER TRIGO OUBIÑA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023**

**ORDEN DEL DÍA**

— 11-23/COM-00082. Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria correspondiente al año 2022.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 33 minutos).

**11-23/COM-00082. Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria correspondiente al año 2022.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Buenos días. Bienvenidos a esta Comisión de Interior, Justicia y de Función Pública. Hoy tenemos con nosotros al Fiscal Jefe de Navarra, don Jaime Goyena Huarte, al que damos la bienvenida al Parlamento, a su casa. Jaime, aquí nos tiene para ayudarle en lo que sea necesario. También es la primera vez que viene aquí, a la Comisión, a dar el informe de la Fiscalía, y le damos la bienvenida y le damos las gracias, porque esta Comisión, esa comparecencia propia del fiscal para dar el informe, y el procedimiento es como todas las comisiones, tendrá media hora para hacer la exposición de su informe, luego los distintos portavoces de los diferentes grupos podrán disponer de diez minutos para intervenir, y luego el fiscal podrá cerrar. Muchas gracias. Tiene usted la palabra.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Goyena Huerta): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Comparezco en la honrosa función de exponer ante el Parlamento Foral de Navarra la Memoria del año 2022, en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

La parte esencial de mi exposición va a ser, indudablemente, hacer referencia a lo que fue la Memoria de la actividad delictiva en Navarra durante el año 2022, pero me van a permitir que inicie con unos datos puramente organizativos, porque, aunque ya saben ustedes que el Ministerio Fiscal es un órgano constitucional y, por tanto, es único para toda España, los medios materiales sí que dependen de las comunidades autónomas. Entonces, en nuestro caso hay medios materiales y medios personales de la Oficina Fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.

De manera que, tomando como pretexto este elemento, les indico que en este momento la Fiscalía de Navarra cuenta con veintitrés fiscales. Si alguno de ustedes ha asistido a estas comparecencias de los fiscales superiores en años antecedentes, recordarán que mi predecesor, don José Antonio Sánchez, solía quejarse con razón del escaso número de fiscales que había en Navarra, que teníamos la ratio más baja de toda España.

Afortunadamente, este año pasado, en el año 2022, se ha incrementado la plantilla en un fiscal más, con lo cual tenemos un total de veintitrés fiscales, diecinueve destinados en Pamplona y, los otros cuatro, en la adscripción territorial de Tudela, que comprende el partido judicial de Tudela y el de Tafalla.

Con todo, les cuento que 23 fiscales, para una población de 661.537 habitantes que tiene Navarra, sigue arrojando una ratio de fiscales muy baja, de 3,35 fiscales por cada cien mil habitantes, la más baja de España, a pesar de este aumento. Si la media nacional es de 5,30, en Navarra estamos en 3,35. Repito, por tanto, que es, en nuestra opinión, escasa y que, por tanto, que aunque se ha producido el incremento de una plaza, entendemos que tendríamos que tener mayor número de fiscales.

Adelantándome a si alguien me pregunta el motivo, no sé el motivo por el cual tenemos esta ratio tan baja, porque lo cierto es que, en el caso de los jueces, también Navarra tiene la ratio más baja de toda España.

Quiero creer, pero es una pura especulación, que se basa en el índice de litigiosidad, es decir, el número de procedimientos o de litigios por habitante, porque, si no, no le encuentro otra explicación. En cualquier caso, la adjudicación de plazas tanto de jueces como fiscales es competencia del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Hacienda y, por tanto, ellos sabrán mejor los motivos. Pero repito que, aunque sea una pura especulación, creo que el motivo será el de la baja litigiosidad.

A partir de ese momento, vamos a empezar a explicar un poco cuál es la evolución de la delincuencia de la actividad criminal durante el pasado año 2022. En ese año se incoaron en Navarra un total de 35.218 procedimientos penales, lo que supone un notable aumento respecto de los que se incoaron en 2021, 5.453 procedimientos más.

Sin perjuicio de que, en general, la actividad delictiva va a más, es decir, se está incrementando el número de delitos, en mi opinión, la razón de este incremento tan importante se debe, sobre todo, a que 2023 ha sido el primer año en el que se han eliminado todas las restricciones —salvo en los primeros meses— propias de la pandemia. Esto significa que se ha recuperado la libertad de movimientos y, en consecuencia, muchos delitos que hasta entonces estaban —si me permiten la expresión— latentes, no se podían cometer, ahora se pueden volver a cometer.

El ejemplo más típico es el de las fiestas patronales, que en 2023 han vuelto a ser lo que eran, y eso supone un aumento de enorme de la interacción social, el consumo de alcohol, el movimiento de personas, etcétera. De manera que tenemos que pensar que ese aumento del número de procedimientos, a lo mejor no es tanto porque haya aumentado la actividad delictiva, cuanto porque sencillamente hay menos restricciones que antes.

Además, hay que decir que este incremento de los delitos lo hemos apreciado en toda clase de procedimientos: diligencias urgentes, procedimientos abreviados, procedimiento sumarios, que son por los delitos más graves, e incluso en los delitos leves. Los delitos leves, como su propio nombre indica, son la escala menos importante de la actividad delictiva, es decir, son las lesiones menos graves, los delitos contra el patrimonio de menor cuantía, estos son los que se han incrementado en una cuantía mayor, concretamente un aumento del 32 por ciento.

Si analizamos ahora caso por caso, veremos que, por ejemplo, en el caso de las diligencias urgentes, que son juicios que podríamos llamar de enjuiciamiento inmediato o casi inmediato, los delitos más frecuentes siguen siendo los delitos contra la seguridad vial, y más concretamente, la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas. A estos les siguen los casos de violencia de género o doméstica. Ojo, al ser diligencias urgentes, serían siempre los casos más leves, es decir, empujones, amenazas puramente verbales, actos muy episódicos, porque los actos de violencia de género o doméstica más graves van por un procedimiento ya más complejo, que es el procedimiento abreviado.

Repito, por tanto, delitos contra la seguridad vial en primer lugar, después delitos de violencia de género o doméstica, y después delitos contra el patrimonio, especialmente delitos de hurto.

También delitos de quebrantamiento de condena o medidas cautelares que, de alguna manera, están también vinculados a la violencia de género o la violencia doméstica, puesto que la mayor parte de los quebrantamientos de condena o medida cautelar son personas que tienen una prohibición de acercarse a otro individuo o a un lugar, y lo quebrantan. Por último, también ha habido un aumento preocupante de los delitos de atentado y resistencia contra agentes de la autoridad.

Si nos vamos al ámbito del procedimiento abreviado que, dentro de la escala procesal es un procedimiento más complejo, para delitos más complejos que el de las diligencias urgentes a las que me acabo de referir, los delitos más frecuentes aquí son los de lesiones, los delitos contra el patrimonio a continuación y, por último, otra vez los delitos de atentado y resistencia.

Aquí quiero hacer referencia a una cuestión, y es que, por ejemplo, en el ámbito del procedimiento abreviado, de los escritos de acusación que elaboró el Ministerio Fiscal el año pasado, 1.611 lo han sido por delitos que juzgan los juzgados de lo penal, en tanto que 118 lo han sido por delitos competencia de la Audiencia Provincial. Aunque verán ustedes que son muchos más los delitos que se juzgan por los juzgados de lo penal que por la Audiencia Provincial, sin embargo, en el caso de los delitos de la Audiencia Provincial se ha producido un aumento muy importante, puesto que el año anterior, en el año 2021, se habían efectuado 95 escritos de acusación, mientras que en 2022 han sido 118.

Esto se debe a que, en el año 2021, se aprobó una ley, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, que estableció con carácter imperativo que todos los delitos contra la libertad sexual debían llevar aparejada una pena de inhabilitación para realizar actividades en las que se tenga relación con menores de edad. Esta pena de inhabilitación tiene una duración máxima de veinte años. Entonces, siempre en el procedimiento penal, a la hora de elegir qué procedimiento se aplica y qué órgano lo enjuicia, el criterio o el elemento a tener en cuenta es la pena más grave que se puede imponer.

Entonces, al ser en estos casos delitos contra la libertad sexual, esta pena de inhabilitación especial de hasta veinte años suponía que, en el fondo, todos los procedimientos y todos los delitos se iban a llevar tomando como referencia esa pena y, por tanto, eso determinaba que la competencia ya no fuese de los juzgados de lo penal sino de la Audiencia Provincial. De ahí ese incremento en el número de acusaciones que tiene que juzgar la Audiencia Provincial. Es decir, no es que se hayan cometido delitos más graves que antes, sino que, al cambiar la ley, y establecer un nuevo criterio o un nuevo punto de referencia, la tradicional competencia de los juzgados de lo penal ha pasado a la Audiencia Provincial.

Esto se vio que, de alguna manera, producía una disfunción, y a través de una nueva ley orgánica, la Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, se corrigió, estableciendo que la competencia para conocer de los delitos contra la libertad sexual iba a venir determinada no por esa pena de inhabilitación, sino por la pena de prisión o multa, con lo cual es previsible que, en el futuro, volviéramos a cifras normales y delitos que ahora están siendo juzgados por la Audiencia Provincial se enjuicien en el juzgado de lo penal.

No obstante, esta reforma se ha quedado, de alguna manera, por el camino. Además, en el caso de Navarra, y concretamente de Pamplona, ha producido una cierta distorsión en el

funcionamiento de los juzgados, y les digo por qué. Pamplona tiene como dos períodos de actividad delictiva, si me permiten la expresión, uno es del 7 al 14 de julio de cada año, y otro es el resto del año. Ya se pueden ustedes imaginar que del 7 al 14 de julio tenemos unas cifras de actividad delictiva enormes. O sea, si, por ejemplo, esta semana tenemos juicios en el juzgado de guardia, y cada día celebramos dos, tres o cinco juicios rápidos, en Sanfermines cada día igual celebramos veinticinco juicios rápidos, y esa desproporción se ve en toda la actividad delictiva.

¿Por qué les cuento esto? Porque en Sanfermines, desgraciadamente, hay una sobreabundancia de delitos contra la libertad sexual que podríamos llamar, entre comillas, menos graves y flagrantes, es decir, los típicos tocamientos que se hacen en la calle de manera sorpresiva, pero donde, afortunadamente, se detiene al autor en el momento. Es decir, son delitos contra la libertad sexual, dentro de la escala, los menos graves, porque no hay violencia, no hay intimidación y, además, es un delito flagrante, porque casi siempre se detiene al autor o autores en el momento, y en esos casos celebrábamos juicio rápido.

El juicio rápido tiene en estos casos una ventaja indudable, porque, aparte de condenar rápidamente al acusado, la víctima obtenía una indemnización inmediata y, además, al ser un juicio rápido que se dictaba la sentencia en el propio juzgado de instrucción, el juzgado de guardia, evitábamos a la víctima el traumático paso del juzgado de lo penal al cabo de meses o semanas en un juicio ordinario. De manera que ese juicio rápido tenía esa ventaja indudable.

Con esta reforma que se hizo en el año 2021, se ha acabado esta posibilidad, porque, como digo, sigue estando en vigor esa pena de inhabilitación especial de hasta veinte años, y este tipo de penas tan elevadas no pueden ser objeto de enjuiciamiento por juicio rápido. De manera que esperamos que haya una reforma en el futuro que vuelva a la situación anterior, y que nos permita juzgar estos hechos por juicio rápido. Porque, si no es así, muchos de estos delitos contra la libertad sexual que se cometen en Sanfermines no se van a celebrar nunca, porque las víctimas muchas veces son extranjeras, y ya se pueden ustedes imaginar que no tienen intención de venir, al cabo de un año o un año y medio, a Pamplona a recordar lo ocurrido. De manera que hay bastante riesgo de que acaben en situaciones de impunidad.

Voy ya al siguiente tipo de procedimiento, que es el procedimiento sumario. Es el procedimiento previsto para los delitos más graves, los homicidios, las lesiones agravadas, los delitos de tráfico de drogas cualificados, etcétera. Aquí también se aprecia una tendencia creciente, de manera que, si en 2021 incoamos cincuenta y tres sumarios, en 2022 incoamos sesenta y tres, es decir, diez más. Aquí, de estos sesenta y tres, cincuenta y siete han sido por delitos contra la libertad sexual. Esto es una cifra tremenda.

Además, delitos contra menores de dieciséis años. Esta cifra sí que es preocupante, porque, así como en otros delitos ya les he explicado que, al haberse eliminado las restricciones de la pandemia, esa mayor libertad de movimientos, la posibilidad de consumir alcohol, etcétera, de alguna forma explicaban por qué tenemos este aumento de los delitos, en el ámbito de los delitos contra la libertad sexual de menores de diez años no cabe la excusa, por así decirlo, de la pandemia, porque, como ustedes probablemente saben, la inmensa mayoría de los delitos sexuales contra menores de dieciséis años se producen en el núcleo familiar, y el núcleo familiar no se vio alterado por la pandemia, el núcleo familiar seguía existiendo, de manera que, si hemos aumentado el número de delitos sexuales contra menores de dieciséis años de aquí al año

anterior, no ha sido por la falta de restricciones de la pandemia, sino porque simplemente se están cometiendo más, o —ojalá fuese así— porque se cometen los mismos, pero se denuncian más.

En cuanto nos vamos ya al ámbito de las sentencias, el año pasado, en el año 2022, se dictaron un total de 1.967 sentencias penales, de las cuales el 86 por ciento fueron condenatorias y, por tanto, un 14 por ciento de sentencias han sido absolutorias. Del total de sentencias, 64 por ciento lo fueron como sentencias de conformidad, es decir, sentencias en las que no se celebra el juicio, y en los que, por tanto, ha habido un acuerdo con anterioridad a la celebración del juicio, entre el fiscal y la defensa y el acusado.

Hay una diferencia muy importante, por ejemplo, en el número de conformidades que se hacen en los juzgados de lo penal o en la audiencia, y las que hacemos en el juzgado de guardia. En la Audiencia Provincial, en los juzgados, por ejemplo, el número de sentencias de conformidad, como digo, son 64 por ciento, mientras que en el juzgado de guardia son el 90 por ciento. Fíjense ustedes.

Es decir que, de 1.991 escritos de acusación que hizo el fiscal en el juzgado de guardia, se conformaron 1.797 acusados. Esto es muy importante, porque significa que, con estas sentencias de conformidad, hemos evitado 1.797 juicios orales. Esto supone, primero, que son 1.797 sentencias que se dictan inmediatamente, con la rapidez que eso supone y la ventaja que supone y, después, que, al no haberse celebrado 1.797 juicios, hemos evitado el trasiego de testigos, peritos, policías, que tienen que abandonar sus trabajos, su vida cotidiana, para venir a un juzgado de lo penal. De ahí la necesidad de reforzar el enjuiciamiento rápido de delitos.

Por lo que se refiere a la actividad concreta del Ministerio Fiscal, los fiscales en el año 2022 presentamos 3.768 escritos de acusación, lo que supone un incremento del 6 por ciento con relación a los 3.536 del año anterior, del año 2021. En cuanto a medidas cautelares, el fiscal solicitó la prisión provisional, es decir, previa a la celebración del juicio. No se trata de que aquí hay condena sino, cuando se comete un delito, hasta que se celebra el juicio hay un período de tiempo, y en ese período de tiempo el acusado puede quedar en libertad o puede quedar en situación de prisión provisional, lo que se llama una medida cautelar.

Pues bien, el fiscal solicitó en 148 casos la prisión provisional sin fianza y, de estas 148 peticiones, los jueces de instrucción acordaron 137 prisiones, y en 11 casos se denegó o no se admitió la petición del fiscal. En 14 ocasiones el fiscal interesó la libertad del detenido, y en las 14 ocasiones los juzgados accedieron a la petición del fiscal.

La mayor parte de peticiones de prisión provisional de los fiscales lo son por delitos de tráfico de drogas que causan grave daño a la salud, heroína, cocaína, derivados anfetamínicos, etcétera, y delitos de robo con violencia o intimidación, y casi siempre porque hay reiteración delictiva, sobre todo en los delitos de robo con violencia. Naturalmente, ni qué decir tiene que en los casos de homicidio intentado o consumado también se pide la prisión provisional.

Afortunadamente, tenemos medios suficientes, y son muy pocos los casos en los que hay que solicitar una prórroga de la prisión. Casi siempre conseguimos celebrar el juicio en los plazos inicialmente previstos, y no hace falta solicitar prórroga.

Respecto de estas medidas cautelares, insisto en lo que he dicho al comienzo de mi exposición. Hay un elevadísimo número de quebrantamiento de medidas cautelares en los casos de violencia de género o violencia doméstica, sobre todo, cuando, además de las prohibiciones de aproximación, hay prohibiciones de comunicación, y el sujeto infractor lo que hace es quebrantar esa prohibición de comunicación a través de las redes sociales, mensajes de chat o llamadas telefónicas.

Por lo que se refiere a diligencias de investigación del Ministerio Fiscal, es decir, estos son procedimientos que ya incoa la propia Fiscalía para investigar, en España el sistema básico de investigación es el de los jueces de instrucción, pero los fiscales podemos llevar a cabo diligencias de investigación para saber si hay hechos que tienen o no relevancia penal. Pues bien, en el año 2022 incoamos un total de treinta y cuatro, la mayor parte de ellas por denuncias previas de la Administración Pública, y casi todas por el Gobierno de Navarra. De hecho, catorce en el año 2022.

También la mayoría de estas catorce denuncias que presenta el Gobierno de Navarra son siempre por delitos contra el medio ambiente. El servicio de guardería se pone en contacto con la Fiscalía, expone un atestado, y se inician dos procedimientos, un procedimiento penal y un procedimiento administrativo sancionador por los mismos hechos. El procedimiento administrativo queda en suspenso hasta que la Fiscalía decide si judicializa penalmente o no esos hechos. Esto, por lo que se refiere a la delincuencia de los mayores de edad, es decir, los mayores de dieciocho años.

En cuanto a la delincuencia juvenil, el año 2022 se denunciaron un total de 1.217 delitos frente a los 1.055 del año 2021, lo que supone también un importante incremento del 14 por ciento. Del total de delitos denunciados por menores, que, ya les digo, menores se entiende la franja de edad entre los catorce y los dieciocho años, la mayor parte de los delitos fueron lesiones, después contra el patrimonio y, por último, delitos contra la libertad sexual.

Siguen incrementándose los casos de robos violentos cometidos por menores en los que agreden o intimidaban a otros menor de edad para sustraerles dinero o teléfonos móviles, y también son demasiado frecuentes las lesiones perpetradas por menores de edad en peleas grupales, es decir, grupos de chicos o de chicas que se retan, se citan por las redes sociales y se agreden. Aunque sí que han disminuido los casos en los que graban esas peleas y las suben a Internet, pero las peleas siguen existiendo.

Al igual que en el año 2021, seguimos con un problema de difícil solución, que es el acoso escolar, porque, aunque el acoso se está tratando desde la Fiscalía, desgraciadamente, muchos casos de acoso escolar se cometen por menores de catorce años. ¿Qué ocurre? Que la Ley Orgánica 5/2000, que regula la responsabilidad penal de los menores, solo considera menores responsables criminalmente o penalmente a las personas que tienen más de catorce y menos de dieciocho años. Eso significa que todos los delitos, sea cual sea su gravedad, cometidos por una persona que tiene trece años —o doce u once— quedan, entre comillas, impunes. No podemos perseguirles.

Hoy mismo, si se han leído la prensa, había una noticia tremenda de un niño, no sé, de doce o trece años, que ha apuñalado a una compañera de su clase en Cataluña, la llenó de puñaladas

en la espalda sencillamente porque le caía mal. Pues es un hecho preocupante, pero, desgraciadamente, no hay posibilidad de darle un tratamiento penal a esa cuestión, porque, como digo, al ser menor de catorce años, no se puede proceder contra él.

La Fiscalía General del Estado, en mi opinión, con buen criterio, ha promovido en varios casos la necesidad de rebajar la edad penal, por lo menos para algunos tipos de delitos, por ejemplo, homicidios o delitos contra la libertad sexual, de manera que, si un chico o una chica de doce años o trece años comete un homicidio, en este caso, a lo mejor, en grado de tentativa, o un delito contra la libertad sexual, por lo menos esos casos sí que se puedan tratar penalmente. Otros, a lo mejor, no hace falta, delitos contra el patrimonio, un hurto. Pero, por el momento, la edad sigue estando en los catorce años y, para nosotros, esa es una barrera infranqueable.

Quiero aprovechar esta oportunidad para exponerles también la preocupación de la Fiscalía ante el aumento creciente de la criminalidad informática. No solo por las extraordinarias dificultades de investigación que nos está planteando, sino también por la gran cantidad de víctimas que genera. Un poco para situarnos, la informática ha irrumpido en el ámbito del derecho de una manera brutal, no solo proporcionándonos métodos de trabajo, como los ordenadores, sino creando derechos que nunca habríamos podido imaginar. Derechos, me van a permitir que los lea, porque el derecho, por ejemplo, a la protección de los datos personales, el derecho a la neutralidad de la red, el derecho a la accesibilidad digital, el derecho a la transparencia, trazabilidad y explicabilidad de los algoritmos.

O, por ejemplo, el derecho de supresión, que también se conoce como derecho al olvido en Internet. Todos estos derechos, para nosotros, suponen un reto enorme, no solo por las dificultades tecnológicas, sino porque siempre la legislación va detrás, y nos encontramos con situaciones de absoluta vulneración de derechos que no están bien reguladas en el ordenamiento jurídico.

Claro, al final, era inevitable que los nuevos medios tecnológicos fuesen utilizados, si me permiten la expresión, no solo para hacer el bien, sino también para delinquir. El problema es que últimamente se ha dado un salto cualitativo, porque, si inicialmente en los medios informáticos la criminalidad informática estaba centrada sobre todo en el ámbito de los delitos patrimoniales, estafas, criptomonedas, ahora hay una sobreabundancia de criminalidad informática en el ámbito de los delitos de odio y en los delitos de naturaleza sexual, sobre todo contra menores de edad. Estoy pensando, por ejemplo, en la pornografía infantil, en el acoso sexual, etcétera.

Últimamente nos hemos encontrado también con un problema añadido, que son los casos de usurpación de identidad o de datos personales. Es decir, es muy frecuente que hoy una serie de organizaciones o particulares consigan los datos de identidad de una persona, su DNI y datos similares. Claro, a partir de ese momento, cuando una persona tiene un DNI, quiero decir, por ejemplo, la facilidad con la que la gente se envía por WhatsApp o por chat una imagen escaneada del DNI es algo tremendo. Hay que explicar a la gente que es extraordinariamente arriesgado, porque se están dando muchos casos de organizaciones que disponen de las imágenes escaneadas de un DNI y, a partir de ese momento, abren cuentas corrientes a nombre de estas personas.



¿Qué hacen con esas cuentas corrientes? Delinquen constantemente, estafas, criptomonedas, etcétera, pero ya no en un ámbito local, sino que esos documentos de identidad se venden a nivel mundial, y entonces, por ejemplo, la sección de cooperación internacional de la Fiscalía de Pamplona tiene constantemente peticiones de ayuda de Fiscalías de Polonia, de Alemania, Suecia, del Reino Unido, porque personas absolutamente inocentes que viven aquí aparecen como titulares de cuentas corrientes que en realidad no han abierto ellos, los han abierto las organizaciones criminales, con las que están delinquiendo, y esta pobre gente tiene que ir peregrinando, si me permiten la expresión, de un juzgado a otro para decir: «oiga, me han robado los datos, yo no soy autor de esa estafa, no soy autor de eso».

Esa es una pura incomodidad, pero los casos más graves son estos individuos que un día hacen un viaje y se encuentran con una orden internacional de detención en un aeropuerto, sin comerlo ni beberlo. Repito, aparecen como titulares de una cuenta corriente, porque ya saben ustedes que ahora abrir una cuenta corriente es muy sencillo, se puede abrir *on-line*, pones la foto, el escáner de tu DNI, una foto en la que te has puesto unas gafas y una peluca, y no hay más problema para abrir una cuenta.

Entonces nos encontramos que, en estas estafas, tenemos, por un lado, como víctima a la persona estafada, es decir, a la persona a la que le han quitado el dinero con estos instrumentos, pero tenemos también como víctima a la persona cuyos datos han sido suplantado, y el problema es que, aunque al final haya una sentencia absolutoria, y se diga «no, efectivamente, esta persona no es autor del delito porque le han suplantado los datos», como su DNI sigue en manos de estas organizaciones, la cadena de delitos que se siguen cometiendo en perjuicio de esta gente es inacabable, y es una auténtica tortura.

Yo recuerdo que el año pasado tuvo un juicio con una banda que cometía estos delitos, y siempre la víctima era la misma persona. Es decir, utilizaban desde hace años el DNI de una pobre mujer para abrir cuentas corrientes, y la mujer venía sollozando al juicio explicándonos eso, dice: «mire, ya no es lo que tengo que venir aquí, sino la cantidad de denuncias que me vienen o policías que vienen a mi casa a detenerme, porque esto no tiene fin», y realmente no teníamos una solución buena que ofrecerle. Perdón por la divagación.

El caso es que queremos darles mucha importancia a estos delitos. Esta es la razón por la que la Fiscalía de Navarra desde hace unas semanas ha incrementado la plantilla o, más que la plantilla, los fiscales destinados a este fenómeno de la criminalidad informática, pasando de una a tres personas, y que se van a dedicar a perseguir las estafas a través de Internet, los delitos sexuales contra menores de edad cometidos a través de Internet y los delitos contra la intimidad, porque ahora también un elemento creciente en la actividad delictiva está siendo el acceso a las bases de datos reservadas, es decir, gente que, a través de sistemas informáticos, acceden a información sensible de otros: expedientes médicos y elementos similares.

Voy a ir terminando, porque... (MURMULLOS). Dos minutos, muy bien. Los dos últimos minutos los voy a dedicar a hacerles una petición o, por lo menos, un planteamiento, a ver qué les parece. Nosotros —cuando hablo de nosotros hablo en nombre de los fiscales—, cuando investigamos un delito, no todo es derecho, hay muchas veces en las que necesitamos el auxilio de personas de otras ramas del conocimiento que cooperen con nosotros, por ejemplo, el caso más típico es el de los médicos forenses. Es decir, cuando se produce un homicidio, una de las diligencias más

importantes es la autopsia. Es decir, que el médico forense nos diga los motivos por los que se ha producido la muerte de la persona y, si es posible, las causas y la forma en la que murió. Esto se está trasladando a otras actividades delictivas, y una de las más importantes en el ámbito de la actividad delictiva económica, los delitos económicos, corrupción, pero también delincuencia cometida por particulares.

Sí que nos gustaría contar, y este es el motivo por el que yo dirijo aquí esta reflexión, con algo así como un cuerpo de economistas forenses que ayuden a los fiscales a la investigación de la delincuencia económica, porque, como digo, esta delincuencia a veces llega a unos niveles que para nosotros es inabarcable, es decir, nosotros tenemos básicamente una formación jurídica, y necesitaríamos apoyarnos en esos economistas forenses o como queramos llamarlos, tal y como hacemos con los médicos forenses.

Se trataría, por tanto, de funcionarios, probablemente del Gobierno de Navarra, que trabajen en el Departamento de Economía o en el de la Hacienda Tributaria, la Hacienda Foral, y que colaborasen con los fiscales en la investigación de delitos económicos, con lo cual tendrían una dependencia dual, orgánicamente, respecto del Gobierno de Navarra, pero funcionalmente respecto de la Fiscalía.

Termino, y les pongo dos ejemplos para demostrar que esto es factible y se hace. La delincuencia de menores. Los fiscales de menores contamos con una institución que se llama el equipo técnico, que es un grupo de educadores y de psicólogos que dependen orgánicamente del Gobierno de Navarra, pero funcionalmente de los fiscales, para investigar los delitos cometidos con los menores. Ellos se entrevistan con los menores, con las víctimas, con los padres, y nos orientan sobre las medidas educativas y sancionadoras más adecuadas.

Repito, este sería el esquema, es decir, personas que dependen orgánicamente del Gobierno de Navarra, pero funcionalmente de la Fiscalía. Hace poco se hizo algo parecido. Concretamente, en el año 2022, el entonces jefe de la Policía Foral dictó una resolución, la resolución 200/2022, de 31 de mayo, por la que asignó a policías forales del grupo de investigación medioambiental a la sección de medio ambiente de la Fiscalía de Navarra, con lo cual teníamos unos policías forales que son policías forales y, por tanto, dependen del Departamento de Interior para todo lo orgánico, es decir, ascensos, recompensas, salarios, vacaciones, etcétera, pero funcionalmente, es decir, en la investigación de los delitos, trabajan con los fiscales.

Entonces, la propuesta o la reflexión que les quería hacer era la posibilidad de establecer algo parecido con la delincuencia económica. Hasta aquí mi intervención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Muchas gracias, don Jaime. Ahora toca la intervención de los portavoces de los distintos grupos. En primer lugar, intervendrá la portavoz del grupo Unión del Pueblo Navarro, doña Marta Álvarez, que tiene diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidente. Lo primero, señor Goyena, he de darle la bienvenida a esta casa, es un placer para nosotros que esté aquí. La verdad que la Memoria a mí me ha resultado superinteresante, era la primera vez que me tocaba leer la Memoria de la Fiscalía, y lo primero, también quiero decirle que, como con su antecesor, lo que queremos es agradecerles el trabajo no solo suyo personal, sino de todo el equipo que conforma la Fiscalía

por el trabajo que desarrollan, porque es un trabajo que, además, como vemos, año a año se va incrementando.

Ha hablado usted de que se había incorporado un fiscal más. Creemos que es una buena noticia, pero es verdad, como ha dicho, que tenemos la peor ratio de España, 3,35. Yo tenía el dato de un fiscal por cada 27.000 habitantes, cuando la media es por cada 20.000. Creemos, desde luego, que es un tema por abordar, porque, si bien es cierto que la litigiosidad puede ser menor, lo cierto es que sí que se va incrementando de forma constante, por lo tanto, la carga de trabajo para ustedes cada vez es mayor.

También y esto ya entrando en competencias de Navarra, aunque usted no ha hecho mención, yo sí que creo que es importante, por parte de nuestro grupo, recalcar que creemos que es necesario que se trabaje en la adecuación de los espacios en los que trabajan. He leído en la Memoria que el fiscal que han incorporado ni siquiera lo habían podido poner en la misma planta que estaban, porque no cabe. Creo que este es un tema importante por abordar, yo ya lo puse encima de la mesa cuando vino aquí la Consejera. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en la apertura del año judicial así lo indicó y, por lo tanto, está claro que hace falta una ampliación del Palacio de Justicia.

La mala noticia, señor Goyena, me parece que el Gobierno ha dejado claro que no está entre sus planes acometer esta ampliación, a pesar de que la señora Chivite en el año 2019 lo prometió, y que incluso hubo un coqueteo con fondos Next que parecía que podía hacer que se abordara esto, aunque después se abandonó. Nosotros nos tememos que la inversión en justicia va a seguir siendo escasa por parte del Gobierno, es un dato que también quería dar: Navarra es la comunidad que menos porcentaje de su presupuesto destina a justicia, un 0,68 por ciento, y creemos que, desde luego, es una cuestión que hay que solucionar. Así que, desde luego, que creo que tienen que estar ustedes muy orgullosos del trabajo que desarrollan, en un contexto, como digo, de aumento general de los procedimientos.

Alguna cuestión de la Memoria que sí quería señalar, muchas las ha dicho usted, hay una pregunta que le quería plantear. Hemos visto el aumento de sobreseimientos por falta de autor conocido, por no haber podido obtener pruebas, porque aumenta más que el porcentaje de lo que crecen los procedimientos. No sé si tiene usted algún diagnóstico, si tiene que ver con este aumento de los delitos de estafa por Internet. No lo sé, pero subía un porcentaje bastante más importante, un 21,3 por ciento, que el número de procedimientos.

Ahí le quería plantear una pregunta. Otra cuestión que a nosotros, desde luego, nos preocupa mucho, a Unión del Pueblo Navarro, es el aumento de la criminalidad que se está produciendo en Navarra en los últimos años. Es verdad que hemos salido de una pandemia, pero también es verdad que se están superando en muchos delitos las cifras anteriores a la pandemia y, además, que el incremento en Navarra está siendo superior a la media nacional, es decir, pandemia ha habido en toda España, pero en Navarra el incremento, no solo los datos que recogemos en la Memoria, también los datos que publica el Ministerio del Interior así nos lo hacen ver, a pesar de que sabemos que es un tema que al Gobierno de Navarra le incomoda, en preguntas que hemos ido haciendo vienen casi como a negarlo, pero nosotros creemos, desde luego, que los datos no admiten discusión, y creemos que esto interpela de forma clara al Gobierno de Navarra, que tiene que tomar de una vez cartas en el asunto.

Nos inquieta al incremento de los delitos de lesiones, un 10 por ciento más que en 2021. Es verdad que parte está ligado a este tema de las fiestas, pero también es cierto que hay un incremento de delitos en zonas de ocio, está muy relacionado con esto, en muchos casos con robo, además, a menores de dinero y de sus móviles, y con el uso de arma blanca. Creemos que, desde luego, es una cuestión a la que hay que darle cara.

También el 10 por ciento de incremento en lesiones por violencia de género y doméstica y, sobre todo, uno de los primeros datos que usted ha recalcado es el aumento muy importante de los delitos contra la libertad sexual, 598 incoaciones frente a 479 en 2021. Por cierto, ayer mismo otra presunta agresión sexual en Pamplona que hoy tenemos en los medios. Además, especialmente preocupante es este incremento de agresiones sexuales a menores de edad, muchos de ellos en el ámbito familiar, que creemos que implican que desde el Gobierno haya que evaluar urgentemente qué es lo que se puede mejorar en la prevención de la comisión de estos delitos.

Por último, también en lo negativo, yo tenía apuntado el incremento de los delitos de estafa cometidos por Internet, que, además, señala usted en la página 18 en la Memoria, con un importante número de sentencias absolutorias. No sé si hay alguna propuesta que puedan tener desde Fiscalía, aparte de que usted ha hablado de los economistas forenses, que quizá también podrían intervenir en estas cuestiones, en alguna, pero realmente es un caso que nos preocupa. A mí me ha tocado de cerca, además, esta cuestión de la usurpación de estado civil y de identidad, y he visto cómo, como ha señalado, es un problema importantísimo para la persona a la que le usurpan su DNI, su nómina, etcétera.

Sí que quisiera destacar en lo positivo que no ha habido ni una diligencia otra vez por delitos de tortura y otros delitos contra la integridad moral cometidos por la autoridad y funcionario público, porque, frente a quienes quieren trasladar, no hubiese negativa de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, te deja a las claras su profesionalidad y su respeto por los derechos humanos y, en cambio, en negativo están aumentando los delitos de atentado y de resistencia contra agente de la autoridad. También es una cuestión que yo creo con la que tenemos que reflexionar.

No ha hecho referencia a ninguna cuestión fuera de lo penal, pero, si tengo un minuto, sí que quisiera, por si en el segundo turno puede contestarnos, en el ámbito civil me ha parecido reseñable la cuestión que plantea relacionada con la modificación del fuero nuevo. Las diferencias de criterio que se están produciendo en relación con la exigencia del Plan de Parentalidad. Habla usted de una falta de una normativa procesal para esta cuestión, y no sé si podría orientarnos, si desde este Parlamento se puede hacer algo al respecto.

Termino ya con una reflexión. Desde luego, desde UPN estamos completamente de acuerdo en que hay que dotar de medios materiales, legales, procedimentales, etcétera, a la justicia, no solo porque la delincuencia, y con ello la carga de trabajo de las personas que se dedican a administrarla esté subiendo de forma constante, sino también porque la dilación en la tramitación de los procedimientos más graves hace que la justicia pueda dejar de ser justicia.

La Fiscalía, usted señala que dicha dilación que se observa a lo largo de los años en estos supuestos más graves no considera que se deriven de razones poderosas o atendibles que lo

justifiquen. A mí me gustaría pensar que el año que viene, cuando vuelva a venir a presentar la Memoria 2023, parte al menos de los problemas que se recogen en esta, que hoy nos ha presentado, estén solucionados o en vías de hacerlo. Desde luego, por nuestra parte, la cuestión de los economistas forenses a nivel de propuesta nos la tomamos muy en serio. Creemos que es una cuestión que hay que analizar seriamente. Esperemos, como digo, que se solucionen, pero para ello también, desde luego, los partidos que sustentan al Gobierno y el propio Gobierno tendrán que cambiar cosas. Veremos. Muchas gracias de nuevo por venir, por sus explicaciones y por todo el trabajo que desarrolla.

SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Gracias, señora Álvarez. Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, María Aranzazu Biurrun.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidente. Queremos dar, desde el grupo socialista, la bienvenida al señor Goyena, y también darle la enhorabuena por su reciente nombramiento. Esta va a ser también mi primera vez de comparecencia en esta Comisión frente a la veteranía que veo, de otras compañeras que están presentes aquí. Por tanto, es mi primera vez también.

Quiero darle, eso sí, las gracias por la Memoria presentada, por el detallado informe que hace usted tanto cuantitativo como cualitativo de los diferentes procedimientos que han tenido entrada en la jurisdicción penal, que consideramos que es una labor pedagógica. Además, la exposición también ha sido muy pedagógica. Se agradece que acerca la ingente actividad que realiza la Fiscalía, entre otros, a la representación de la ciudadanía aquí presente, y que estimamos que también debiera ser más conocida por la ciudadanía en general.

La función de la Fiscalía todos ya la conocemos, y un mayor conocimiento de la plasmación del ejercicio de esa función a través de estas Memorias, como la que hoy estamos teniendo oportunidad de ver, acercaría a la ciudadanía al Poder Judicial, que muchas veces le queda lejos. Además, consideramos que el ejercicio, además de cumplir la ley con la presentación de esta Memoria, es un ejercicio más de transparencia que es imprescindible.

Ahora voy a pasar a referirme a algunos de los aspectos —si soy capaz— de la Memoria que, como grupo, queremos destacar. Al final, la Memoria refleja la parte oscura de la sociedad en la que estamos viviendo, y que muchas veces en nuestro día a día no somos conscientes de ello, pero esto ha existido, existe y desgraciadamente existirá, con esas nuevas formas de delitos y de persecución de los delitos.

Yo creo que achacar al Gobierno de Navarra todos los índices de criminalidad, y que se suba el índice de criminalidad en determinados delitos es bastante osado. No obstante, en eso trabajaremos. En referencia a los recursos humanos y materiales, también celebramos, entre comillas, la plaza nueva de un fiscal más en el año 2022, así como el nuevo refuerzo que se mantiene. No obstante, y eso lo reconocemos, habrá que seguir trabajando por reforzar y por incrementar el número de fiscales de Navarra.

Además, todos tenemos representación en las Cortes y, dada la composición de las Cortes, todos vamos a tener nuestro peso a la hora de iniciar y hacer iniciativas en ese sentido. Asimismo, valoramos también positivamente la constitución del Consejo Navarro de Justicia, que viene a

sustituir al antiguo Consejo Asesor de Justicia y que, pese a ser creado en 2004, desde el 2011 no tenía actividad ninguna.

Sí que compartimos, y es necesario afrontar la nueva construcción del Palacio de Justicia. Será necesario desarrollar el PEAU para que los futuros años se construya. Es una realidad la necesidad, así como es una realidad el importante coste económico que eso tiene, y que será en presupuestos cuando nos encontremos y realmente se manifieste también la apuesta por algo que todos vemos que es necesario.

Yo no comparto que la Consejería haya deseado la construcción de un nuevo Palacio de Justicia. Es cierto que ha dado un baño de realidad en cuanto al coste que ello supone y la inversión que ello supone, lo cual no quiere decir que no se vaya a hacer, y que estimamos, y digo que es necesario, y en ese sentido trabajaremos.

Luego, aun no siendo objeto de esta comparecencia, sí que también me gustaría valorar de forma positiva la actualización del régimen retributivo de jueces, fiscales y letrados, que ha sido fruto también de la negociación con las asociaciones y los sindicatos, y que creemos que es una manera también de dignificar —una de las muchas— la actividad de los diferentes operadores de la justicia.

Por otra parte, en cuanto a las áreas especializadas que quisiera referirme, nos preocupan los delitos contra la indemnidad sexual y, sobre todo, que este tipo de delitos estén dirigidos en sus formas más graves a menores de dieciséis años en el ámbito familiar, o por gente muy cercana. Es difícil, yo creo que es una realidad, el poder investigar esos delitos que se dan en la intimidad, y no sé qué propuestas nos podrían hacer en ese sentido.

En cuanto a violencia doméstica y de género, vemos y nos preocupa el tema de los dispositivos telemáticos. Sí que compartimos que habrá que hacer una revisión del funcionamiento de estos dispositivos, y también tengo dudas respecto a esa limitación que hay en zonas rurales, en zonas más pequeñas que no son Pamplona. Entonces, qué alternativas hay a esos dispositivos que no se pueden colocar, o qué vía, porque esto no es solo en Pamplona o en ciudades grandes. Entonces, en ese sentido, sí que se ha saltado la luz roja.

Luego, en el tema de extranjería, yo quisiera hacer algo positivo que me parece que pone en valor a nuestra comunidad, y es en lo referente a víctimas de trata con fines de explotación sexual, que la propia Memoria recoge que se ha constatado que esta comunidad no es tanto un lugar de destino de mujeres objeto de trata en explotación, como más un lugar de acogida para todas ellas cuando intentan salir de la prostitución. Es un mundo muy oscuro, es un mundo muy complicado. Tendremos próximamente oportunidad de escuchar a la entidad de acción contra la trata de que trabaja con estas mujeres, y ponemos en valor el trabajo coordinado que se está realizando por los diferentes agentes que participan.

En cuanto a seguridad vial, nos ha sorprendido tremendamente esa relajación de las medidas en cuanto a la conducción, que parecía que era superado el tema de no conducir si has consumido alcohol, y ahora es que volvemos otra vez a conducir bajo los efectos del alcohol, bajo los efectos de las drogas, y nos preocupa también la falta que tienen los agentes de poder detectar y proceder en esos casos.

Entonces, sí que aquí hay una importante labor que habrá que realizar de educación vial, una importante labor también de trabajo con las personas más jóvenes. De eso parece que el perfil, por lo que se deduce de la Memoria, es de varón joven el que más. Entonces esto nos abre un ámbito para trabajar también desde este Parlamento.

Por otra parte, quería referirme también al tema de seguridad y salud de trabajo. Es cierto que son datos muy alarmantes, que no se corresponden con el nivel de desarrollo en Navarra. Consideramos también que, eso sí, la responsabilidad última es del empresario. Yo ahí creo que es él el que debe hacer una efectiva evaluación de los puestos de trabajo, que debe dar la formación adecuada y que debe vigilar que eso se cumpla.

Entonces, creemos que se han dado medidas, se ha recuperado la figura del delegado de prevención, y sí que, efectivamente, es algo que no nos podemos permitir. Nos preocupa también todo lo relativo al tema de los delitos informáticos en todas sus vertientes, sobre todo en lo referente a acoso a menores, y nos preocupa también cómo abordar ese tema de delitos.

Entonces, hay que trabajar con la ciudadanía, hay que trabajar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y dotarles de los medios suficientes y medios nuevos, no los actuales y, sobre todo, a la Fiscalía, dotarla de los medios técnicos suficientes para desarrollar ese trabajo.

Respecto al Plan de Impacto de Parentalidad, sí que yo coincido con la pregunta efectuada por mi compañera de Unión del Pueblo Navarro, y esa revisión que hacen a que falta una legislación procesal foral para hacer efectivo ese tema. Luego, también quedan otros retos importantes. También quería poner en valor que se reconoce la Memoria en cuanto a protección de valores, que se valora de manera muy positiva la actividad protectora de la Administración en nuestra comunidad, que se ajusta al principio del interés del menor, tanto en la asistencia inmediata en el riesgo como en el seguimiento de las diferentes situaciones, y me parece que también en este tema hay que ponerlo en valor.

Faltan grandes retos, como es Navarra, como es el desarrollo de la ley de mediación y, en este sentido, había una cuestión que ha planteado, efectivamente, es el tema de la petición que nos hace, nosotros lo trasladaremos a la Consejería de Hacienda. En principio, creemos que sería muy interesante perseguir este tipo de delitos, que son más de guante blanco y que quizás no tienen la proyección mediática que tienen otros supuestos, y en cuanto sí que querían lo de menores de catorce años, aventurándome y sin hacer una reflexión, yo creo que los menores de catorce son menores, y ayer sí que veíamos eso, pero también uno se plantea qué puede pasar por la cabeza de un menor, qué puede haber detrás, cuando, con doce años, actúa de esa manera.

Yo creo que ahí hay que abordar ese tema, y hay que trabajar mucho y muy coordinadamente antes de que sean considerados y sean incorporados al ámbito penal. Creo que hay que agotar todo antes de llegar a ese ámbito, y más con menores de catorce años. Pero se daría un debate para mucho y reflexiones muy profundas que en el margen de estas comparecencias no da de sí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Muchas gracias, señora Biurrun. Se ha pasado un poquito de tiempo, lo digo para que luego doña Blanca no me riña. Cuarenta segundos, pero ha sido un

placer. Ahora tiene la palabra la representante de EH Bildu, señora Izurdiaga. ¿Va a hablar usted en euskera? (MURMULLOS). En castellano. Lo digo para poner los... Vale. Muchas gracias, señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on denoi. Bienvenido, señor Goyena. En primer lugar, quiero trasladarle también la felicitación de nuestro grupo Euskal Herria Bildu por su nombramiento y, sobre todo, darle la bienvenida a esta primera comparecencia parlamentaria para exponer la Memoria realizada por la Fiscalía correspondiente al ejercicio 2022, una Memoria que nosotros valoramos muy positivamente, que tiene aspectos muy positivos, evidentemente, decía la portavoz del Partido Socialista que es un ejercicio de transparencia, y así es, pero además creemos que también sirve para poner de manifiesto y para dar a conocer a la opinión pública todas las funciones y tareas que lleva a cabo el Ministerio Fiscal, algunas de ellas muy desconocidas y que son realmente importantes, como todo lo relativo a la discapacidad y a la protección de personas mayores, que es un tema que generalmente nunca lo tratamos, pero que realmente es una función muy importante, que creo que hay que destacar, y también creo que es un informe que nos da información muy relevante a los grupos parlamentarios para conocer el estado actual y la evolución real del estado de la delincuencia en Navarra.

Esto nos sirve también todos los años para desmentir bulos, para desmentir declaraciones o intervenciones alarmistas muy interesadas. En la pasada legislatura lo vivimos con el tema de los menores no acompañados. Más recientemente lo hemos vivido también con el tema de las ocupaciones, que ni siquiera se menciona en su informe, y ahora nos sirve también para ser conscientes de los delitos que están ocurriendo con los menores de catorce años, pero también es muy importante conocer la opinión del Ministerio Fiscal para no dejarnos llevar muchas veces en estos discursos alarmistas que generan los medios de comunicación, y que, como se viene a demostrar con sus Memorias, muy pocas veces son acordes a la realidad. Por tanto, creemos que es un informe importante, y que consideramos que se tiene que seguir realizando.

Siguiendo un poco, entrando ya a valorar el informe, y siguiendo con la intervención que usted ha realizado, con su orden, en primer lugar, desde Euskal Herria Bildu valoramos positivamente que se haya creado una plaza de fiscal. Creemos que esto era una demanda que se venía reivindicando todos los años en esta misma Comisión, que la pasada legislatura la portavoz de Geroa Bai presentó una moción en este sentido, que fue aprobada por unanimidad y, por tanto, creemos que es una noticia positiva.

Probablemente seguirá siendo insuficiente. Evidentemente, usted ha dicho que probablemente esta ratio está ligada al índice de litigiosidad y, en este sentido, me gustaría preguntarle qué evolución o si se ha visto afectado este índice por los últimos años, como consecuencia, en primer lugar, de las medidas que se adoptaron en la pandemia, que generaron una suspensión de vistas. Posteriormente hemos tenido diferentes procesos de huelga, huelga de jueces, huelga de letrados de la Administración de justicia, huelga de funcionarios, y todo esto también ha provocado unas suspensiones en algunos ámbitos muy importantes, y no sé si ya se ha recuperado la actividad, si hay un índice importante de un incremento importante de la litigiosidad. Sé que son datos actuales que no están en la Memoria, pero me gustaría que, si los conoce, en su turno de réplica nos los pudiera facilitar.



Centrándonos ya en el ámbito de la Memoria, y en lo que respecta al ámbito penal, es verdad que ha habido un incremento importante de los delitos, pero compartimos con usted que era algo previsible que en este año 2022, y una vez que se dejaran sin efecto las medidas que se habían impuesto como consecuencia de la COVID, pues iba a haber un incremento de los delitos relacionados con la movilidad, con el ocio nocturno, con las fiestas patronales, delitos de hurto, delitos de robo, etcétera. Por tanto, antes que realizar una lectura alarmista de esta tendencia, creo que será importante también ver los datos de la Memoria del año 2023 para valorar si realmente hay una tendencia creciente que debe preocuparnos, o si estamos ante un momento muy concreto, que es fruto de que se dejaron sin efecto esas medidas y, por tanto, era más que previsible que esto pudiera ocurrir.

Sí que nos preocupa, por el contrario, aquí también coincidimos con usted, ese incremento de los delitos sexuales. Esto es una cuestión que a nuestro grupo Euskal Herria Bildu nos preocupa muchísimo, fundamentalmente esos delitos graves que se producen en el entorno familiar y que, por tanto, no se habían visto afectados por las medidas introducidas para hacer frente a la crisis sanitaria. Creemos que son simplemente la punta del iceberg. Creemos que es un tema que hay que trabajar muchísimo, desde luego, desde el ámbito penal, pero también desde el ámbito educativo, desde el ámbito social. Creo que tiene que ser un tema que nos preocupa mucho a este Parlamento, y que tenemos que insistir y que tenemos que continuar adoptando medidas, sobre todo en el ámbito preventivo.

Ligado con esto, también nos preocupa muchísimo ese incremento de los delitos de quebrantamiento, porque generalmente son medidas que también están relacionadas con la violencia de género. Ese incumplimiento de medidas de alejamiento, de medidas de prohibición de comunicación, que son medidas para proteger a las víctimas, junto con la colocación del dispositivo, que vemos que no están siendo efectivas. Por tanto, me gustaría saber hasta qué punto creemos que son efectivas, o hay que buscar o hay que reflexionar sobre nuevas medidas, porque creo que el fracaso de estas medidas puede revictimizar a las víctimas, víctimas que se pueden sentir protegidas, que les podemos hacer vulnerables al ver que estas medidas son un fracaso. Por tanto, me gustaría poder conocer su opinión de qué efecto real tienen sobre las víctimas.

Otro tema que también nos preocupa mucho es el incremento de los accidentes de trabajo. Sobre todo, nos preocupa especialmente esa advertencia que hace en su informe de que están surgiendo empresas que, en plazo muy breve de tiempo, están teniendo accidentes graves. Esto, lo que pone de manifiesto es un desprecio absoluto hacia las medidas de prevención. Decía la portavoz del Partido Socialista que se han incrementado los recursos. Eso es verdad, se han incrementado muchísimo los recursos económicos, pero es cierto que no estamos acertando, porque año tras año se están incrementando los índices de siniestralidad laboral. Esta es una cuestión muy preocupante, sobre todo, porque vemos cómo muchos de los accidentes son accidentes que son perfectamente evitables.

Es decir, estamos viendo cómo están falleciendo trabajadores por caer desde tejado sin llevar los anclajes mínimos de seguridad, y esto lo que supone un desprecio absoluto hacia las medidas de seguridad, y creo que también es una medida en la que tenemos que invertir y tenemos que

reflexionar, y tenemos que dar una vuelta y proponer alguna cuestión, porque creo que es algo serio.

En cuanto a los delitos informáticos, en la Memoria también ya se recoge que el 50 por ciento de los delitos se cometen utilizando, en alguna medida, medios informáticos. Esto es una realidad creciente a la que, además, creo que va a ser muy difícil de atajar, porque la velocidad a la que se desarrollan las tecnologías de la información es muy difícil que los legisladores podamos legislar para hacer frente a los nuevos delitos que van surgiendo. Siempre van a ir por delante los tipos delictivos de las modificaciones legislativas, eso es una realidad. Tenemos también aquí un tema importante sobre el que hay que reflexionar.

No sé cómo vamos a tener que hacerlo, pero es verdad que va a haber siempre momentos en los que va a haber un vacío penal y, por tanto, se va a obligar a dictar sentencias absolutorias, porque no hay tipificaciones penales que permitan penar esos delitos y, por tanto, creo que eso también es un tema que hay que reflexionar desde el legislador, no tanto desde Navarra, porque no tenemos competencias, pero sí que creo que, como decía la portavoz, todos tenemos representación en el Congreso, creo que es un tema al que hay que darle una vuelta, no solo en el ámbito penal, sino también en el ámbito de los derechos, porque están surgiendo nuevos procedimientos que, desde luego, no tenemos herramientas legales para hacerles frente.

Por último, ya veo que me queda muy poco tiempo, en el ámbito penitenciario, quería preguntarle, porque me ha sorprendido que en el informe se refleja que hay un incremento importante de personas que ingresan en prisión a cumplir penas de corta duración. Me gustaría conocer cuál es el motivo. En el informe ya se hace constar que son relacionadas con delitos de violencia de género o contra la seguridad vial, pero sí es verdad que, en derecho penal, en principio, las penas, existen medidas alternativas para evitar el ingreso en prisión de penas de corta duración. Existe la posibilidad de suspenderlas, la posibilidad de sustituirlas.

Creo que la cárcel tiene que tener una finalidad de resocialización, y en estas penas tan cortas es imposible que se cumpla. Por tanto, me sorprende que se haya generalizado esta situación. Me gustaría, si es posible también, en su turno de réplica, que nos explicase cuáles son los motivos por los que se ha dado esta situación.

En cuanto al Plan de Parentalidad, evidentemente, también me ha sorprendido lo que se ha reflejado en la Memoria. Es verdad que Navarra no tenemos competencia en materia procesal, eso ya lo sabemos y, de hecho, rozamos el larguero en la modificación del fuero nuevo que salió por unanimidad, hubo algunas cuestiones que luego fueron también declaradas inconstitucionales porque pretendíamos introducir algunas cuestiones procesales, sabiendo que era complicado, que eran necesarias para que nuestro Código Civil se pueda aplicar en todo su ámbito.

Pero sí que me sorprende que sea una medida que no exista unanimidad, o que los juzgados, de alguna manera, no lo estén valorando a la hora de valorar la sentencia, que lo tengan en cuenta para dictar sentencias, que no se aporte el plan de parentalidad. Yo creo que esto fue un avance importante, que una medida para intentar solventar esos conflictos posteriores para garantizar el bienestar emocional de los menores y, por tanto, creo que se puede buscar una solución que,

desde luego, este grupo está dispuesto a trabajar y a plantear cualquier modificación si es que fuese necesaria.

Ya concluyo, señor Presidente, únicamente con el tema de los economistas forenses. Nos parece una medida positiva, nuestro grupo también estamos dispuestos a trabajarla, y sí que quería preguntarle si no existe alguna unidad especializada en la Policía Judicial, en el cuerpo de Policía Foral, que no lo sé, yo tenía oído que sí que existía, pero no sé si está suficientemente especializada, si es insuficiente, no hay suficientes miembros o, sinceramente, si no existe. Sin más, se ha terminado mi tiempo. Gracias por su intervención, y gracias al señor Presidente por permitirme dilatarme un poco más. Mila esker.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko lehendakari jauna, egun on parlamentari jaun-andreok. Buenos días, señor Goyena, fiscal superior de Navarra, y bienvenido a este Parlamento. En primer lugar, he de felicitarle por su nombramiento, y agradecer su comparecencia hoy en esta Comisión para dar cuenta de la Memoria de la Fiscalía Superior de Navarra del año 2022.

Me gustaría centrar mi intervención, una vez vista y leída la Memoria, y haberle escuchado hoy a usted en varios aspectos de la Memoria que para mi grupo son importantes, relevantes o interesantes, y no quiero centrarme en estadísticas ni números de procedimientos que bien usted hoy los ha comentado o los podemos leer directamente en la Memoria.

Comenzar, como ya se ha hecho, por la portavoz de EH Bildu, poniendo en valor lo que suponen las Memorias de la Fiscalía para dar a conocer la situación no solo de la Fiscalía, sino de la labor que realiza el cuerpo de fiscales en Navarra, porque no podemos obviar que es un órgano ciertamente desconocido para la ciudadanía en general, un desconocimiento sobre la propia actividad que desarrolla la Fiscalía en los diferentes procedimientos en los que tiene que intervenir, y el escaso conocimiento que se tiene de la Fiscalía generalmente suele ser por los medios de comunicación y en asuntos penales más relevantes.

Entrando en la Memoria, podemos apreciar, con respecto a las Memorias anteriores, que se centra mucho más en la evolución cuantitativa y cualitativa de los procedimientos y de la actividad delictiva, y en las diferentes actuaciones que tiene la Fiscalía en las diferentes jurisdicciones. Nos alegra, como no puede ser de otra manera, que haya habido un aumento del número de fiscales. Me sonrío, porque es una sola plaza, algo es algo, pero todavía estamos muy lejos de la ratio de fiscal por habitante que Navarra necesitaría. Pero algo es algo.

Nos parece, además, muy procedente algo que se recoge y que usted ha unido con la petición que nos ha hecho, y que recogemos y hacemos nuestra esa petición de un cuerpo de economistas forenses. Nos parece esa cooperación policial con la Fiscalía del Grupo de Investigación Medioambiental de Policía Foral, con una relación directa con el fiscal delegado de Medio Ambiente, nos parece procedente y, además, creo que es lo adecuado, y también nos parece procedente esa participación que tiene el Ministerio Fiscal dentro del Consejo Navarro de Justicia.

Porque, evidentemente en todo lo que tiene que haber justicia, la coordinación entre los diferentes operadores jurídicos de la comunidad va a redundar en una buena Administración de justicia. Esto en cuanto al capítulo primero de la Memoria.

Siguiendo sobre la propia estructura de ella, en lo demás, que solía recoger otros años las Memorias anteriores, hace referencia a que no se reseñan novedades. Esto no sé si es bueno o malo. Ya nos lo dirá en la réplica.

En cuanto al capítulo segundo, ya he dicho que no voy a entrar a enumerar cuál es la evolución de los procedimientos y tal, porque además yo creo que hay números muy interesantes, y que nos llevaría mucho más de diez minutos o menos que tengo para tratarlos.

Sí debo hacer algunas menciones para reflexionar sobre ellas. Primero, es la referencia que se hace a la utilización de las diligencias urgentes. Coincidimos en la reflexión que se hace, por una parte, por la respuesta rápida que se da al hecho delictivo y, por otra, para no sobrecargar los juzgados penales de instrucciones, además, a veces innecesarias y largas, ya que permite tener un procedimiento terminado de conformidad o no, pero en poco espacio de tiempo.

La utilización de este tipo de diligencias se ve por los datos que cada vez es mayor, pero está limitado a ciertos delitos y a límites de penas que, superando los mismos, no se puede utilizar a pesar de cumplir los requisitos que podría ser que tenemos autor conocido, e incluso los reconocimientos de los hechos delictivos, y haciendo, además, con este tipo de diligencias, que la justicia sea una justicia eficaz y no sea lenta, sino rápida, pero por ahora no es posible.

En la Memoria se recoge la posibilidad de reformar el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Me gustaría que nos contestase y nos gustaría saber si esta es una reflexión que surge en la Fiscalía de Navarra, si es compartida por otras fiscalías del Estado, y si la Fiscalía General del Estado ya ha tratado este tema y se ha trasladado al legislador competente para poder reformar este artículo.

En cuanto a un segundo, punto sería el aumento de los sumarios. Preocupante, sobre todo, porque la mayoría son por delitos contra la libertad sexual a menores de dieciséis años. Ya se ha hablado por distintos portavoces esta preocupación porque las víctimas sean menores de dieciséis, tanto en abusos como en agresión. Se recoge también en la Memoria algo que se sabe, en este tipo de delitos, lo complejas que son las instrucciones, desde el momento que el hecho delictivo, la mayoría de las ocasiones ocurre en el ámbito familiar, en el que es muy difícil actuar.

Se ha dicho por alguna portavoz que a ver qué se podía hacer. Yo creo que, en este caso, la condena, que está bien que haya, para resarcir a la víctima tiene que ser lo último, porque el daño ya está hecho. Entonces, tendríamos que actuar sobre la educación o socialmente sobre las familias, para ver qué es lo que lleva a este tipo de delitos en el ámbito familiar.

Sí que me ha sorprendido en la Memoria una apreciación que se hace, además, con efecto negativo, que es la práctica que se ha producido con estas víctimas de menores de catorce años, cuando tienen que declarar en la vista oral. Se hace referencia a que el criterio general de la Audiencia Provincial es que, cuando superan los catorce años, aunque haya prueba preconstituida y se pida su reproducción por la parte acusadora, la acusación particular, la reproducción a la vista oral tenga que declarar. Aquí me cabe, y ha visto también que se está, por alguna sesión, ya se está revisando esa actuación. Pero aquí me cabe la duda, si estamos hablando de que tienen que declarar cuando son mayores de catorce y menores de edad, o cuando estamos hablando de... eran menores de catorce cuando se cumplió el hecho delictivo,

y son mayores de edad cuando tienen que declarar. Entonces, ya nos explicará en su réplica a qué se refiere este efecto negativo.

Otra de las cuestiones que me gustaría tratar es la violencia de género. Tristemente, seguimos con el aumento de las denuncias. También hay un aumento de la utilización de las diligencias urgentes en este tipo de delitos que terminan en juicios rápidos. Coincido con la Memoria que constituyen, además, un medio muy práctico válido para dar respuesta a este tipo de delitos. Además, lo ha dicho usted hoy aquí, con ello evitamos la revictimización de las mujeres víctimas de violencia, y yo creo que, al final, la víctima que denuncia lo que quiere es tener cuanto antes una resolución judicial que ponga fin a esa situación que vive.

Otro tema que destacar, y que yo creo que alguna vez ya lo he sacado durante la legislatura pasada en esta Memoria, es la dispensa del artículo 416. Con esa modificación que hubo en el 2021, y que entrara en vigor en 2022, ahora ya las mujeres víctimas de violencia que hayan declarado en el juzgado o que hayan sido acusación particular y que la retiren, tienen la obligación, no se les va a dispensar de declarar en la vista oral contra su agresor.

Como en mi vida pasada defendí a muchas mujeres víctimas de violencia, no acabo de estar de acuerdo con esta obligación. Yo lo entiendo, desde el Ministerio Fiscal, que quieran esa obligatoriedad de tener una prueba directa de los hechos, pero sigo pensando que a veces hay que conocer las circunstancias de cada mujer para saber por qué le ha llevado a apartarse, por ejemplo, de la acusación particular, y sí que me gustaría, en este caso, saber si se tiene ya algún dato en esa obligatoriedad, que a ver cómo se obliga a declarar también, ha tenido en esas condenas un efecto negativo para las mujeres *a posteriori*. Estamos hablando de quebrantamientos, etcétera. Si ha habido una incoación a una mujer por haber sido cooperadora a un quebrantamiento de condena, porque ahí estamos no facilitando la vida de las mujeres víctimas.

Otra cuestión que me preocupa es el aumento de los delitos cometidos por menores. Sí que es cierto, además, se ha dicho por la portavoz también de EH Bildu, y yo creo por la portavoz del Partido Socialista, que los datos desmontan algunos de los bulos que estamos acostumbrados a escuchar por cierta parte de la sociedad. Sí que preocupa que haya un aumento de los menores condenados, 264 en el año 2022, que 184 sean españoles, y que solo 80 sean extranjeros, y preocupan los delitos por los que son condenados, por lesiones contra el patrimonio y contra la libertad sexual. Pero ya ha dado usted en su intervención algunas de las claves.

Para reflexionar también el aumento de delitos de la seguridad vial. Evidentemente, estamos a niveles, según la Memoria, del 2014. Se hizo una labor de prevención y concienciación con unas campañas muy agresivas durante muchísimos años que tuvieron su efecto. En esta ocasión estamos viendo que esas campañas de sensibilización ya han quedado aparcadas. Yo creo que habría que darle una vuelta y sería necesario volver a ella.

Debo destacar los delitos informáticos que usted ha destacado hoy, están destacados también en la Memoria. Lo que se comentaba, son delitos que llevan a poca satisfacción en condenas, porque necesitamos, muchas de las veces, la cooperación internacional para poder condenar y, generalmente, no se suele dar con mucha facilidad.

Por falta de tiempo, reconocer la labor de la Fiscalía en otras jurisdicciones a personas vulnerables, menores de edad, personas mayores, personas con necesidad de apoyo, extranjeros y víctimas. Sí que he echado de menos una cosa en esta Memoria, y no podía pasar y se lo tenía que decir, es la referencia a la mediación, a los procesos de mediación que se dan en Navarra. Sí que se hace una pequeña mención en los delitos leves, pero no se hace mención, en general, en los procedimientos penales, ni tampoco en los procedimientos civiles.

Voy a terminar —ahora sí, Presidente— agradeciendo su comparecencia de hoy y para que traslade el agradecimiento de la labor de todos y todas las fiscales que trabajan en Navarra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Muchas gracias, señora Regúlez. Tiene la palabra el portavoz del grupo Partido Popular. Señor García.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. Cómo no, quiero sumarme a los agradecimientos que ya han hecho públicos el resto de los representantes de los diferentes grupos. Quiero agradecer y dar la bienvenida al nuevo Fiscal Superior de Justicia de Navarra, darle calurosa bienvenida, como lo ha hecho el resto, a este Parlamento, y somos muchos los que nos toca por primera vez hacer una reflexión, una valoración sobre la Memoria que debatimos en esta Comisión.

No quiero repetirme de los muchos datos que ya se han puesto encima de la mesa, por lo tanto, eliminaré algunas de las partes que, como digo, ya es cuestión de repetirnos, y sí que empezaré por lo que usted ya ha planteado en su inicio de la comparecencia, y que nosotros también hemos valorado a este respecto, y es que el año pasado también su antecesor hablaba de que éramos la comunidad con peor ratio de fiscales por habitante de toda España. La media el año pasado era del 3,27, en este caso es 3,35, muy lejos de la media nacional, que también se ha visto incrementada en 5,7, y ahora en 5,3 en la actualidad.

En la anterior comparecencia se hablaba de que se necesita seis o siete fiscales, con la incorporación del nuevo fiscal ya son veintitrés, pero, efectivamente, siguen faltando para completar las necesidades que tiene la Fiscalía, en este caso, seis o siete fiscales más en Navarra.

Quizás sentimos que sigan faltando estos recursos a nivel personal, y esperamos que el Gobierno y los grupos que sustentan el Gobierno tomen nota de lo que usted ha planteado, como digo, al inicio, y una realidad que también destaca la propia Memoria, pero que creo que han sido también claves las diferentes intervenciones a este respecto, con el posicionamiento a los presupuestos de que no tienen intención ni de mejorar los recursos personales ni parece ser tampoco los recursos materiales de los que necesita la propia Fiscalía para cumplir las necesidades. Como digo, son cuestiones que así han quedado reflejadas en reiteradas ocasiones, desgraciadamente, en este Parlamento.

Es una pena, como decía, que los recursos que en Navarra se destinan al ámbito de la justicia, y ya no solo hablo de la propia Fiscalía, sino del conjunto de la justicia en Navarra sean tan escasos, y el año pasado ya se puso de manifiesto con los presupuestos del 2020, en Navarra el porcentaje destinado a justicia era del 0,72 por ciento, y en el 2023 no solo no se incrementa, sino que se recorta la inversión en este apartado al 0,68, es decir, que cada año Navarra, la

Comunidad Foral de Navarra, se aleja de ese objetivo del 1 por ciento que tiene, y creo que compartimos el 1 por ciento de inversión en justicia como otras comunidades. Lo veremos de cara a la negociación de los próximos presupuestos, cuáles van a ser las cantidades que tiene reservadas el próximo Gobierno de cara al próximo año.

En líneas generales, vemos que en la inmensa mayoría de los delitos nos movemos en parámetros muy similares, y voy a destacar alguna de las cuestiones que voy a retirar, algunas cuestiones que, como digo, ya se han puesto encima de la mesa, porque repetirnos nos sirve prácticamente de nada en esta cuestión.

Pero sí quiero destacar que durante el año 2022 se produjo un aumento de las diligencias previas incoadas por delitos contra la violencia sexual, pasando de 479, tal y como establece la Memoria en el año 2021, a 598 en 2022, y destacando en general el gran aumento que se ha producido en las agresiones sexuales, y particularmente en el ámbito de los delitos contra las menores de edad.

Esta subida es mucho más importante si tenemos en cuenta que, en el 2020, se incoaron 464, y en el 2019, 449. Estamos —creo que se hablaba ya en esta cuestión— muy por encima de las cifras pandémicas, y la tendencia ascendente, sinceramente, preocupa y nos preocupa, y creo que nos debería también de ocupar esta materia.

Otro dato que también me ha llamado la atención es el aumento de casi por ciento de los delitos contra la propiedad, siendo los relativos a robos con violencia e intimidación los que más han crecido en Navarra, al incoarse 350 en 2022, contra los 251 en 2021, y también han crecido los hurtos casi un 14 por ciento —creo que es un dato también a darle la relevancia que conlleva—, 1.635 frente a los 1.438.

Lo que me sorprende es que todavía aquí hay partidos que no defienden la propiedad privada, y que quieren premiar, como estamos viendo aquí también en Navarra, conductas como las de la ocupación ilegal, como digo, por parte de algunos de los grupos que hoy están representados en esta mesa.

Nos preocupa el número de fallecidos en accidentes de tráfico, viéndose también ese incremento de manera considerable respecto al año anterior, con treinta y siete fallecidos en total, lo que confirma la tendencia ascendente que ya se detectaba desde el 2021.

Hemos pasado, como digo, de un estancamiento en la búsqueda de la reducción de las víctimas mortales hasta llegar al objetivo cero que nos marcamos antes de la pandemia, y al aumento, como vemos, de esas cifras hasta alcanzar números que no se completaban desde el año 2014, y destacando que siguen siendo la presencia del alcohol y las drogas, así como el exceso de velocidad y las distracciones, factores fundamentales en la mayoría de los accidentes de tráfico.

También usted ha comentado los delitos contra la libertad que ya hemos hablado, como digo, la libertad y la dignidad sexual, especialmente en menores, y hay una cuestión —y ya con esto concluyo— que nos parece preocupante, y es que han aumentado mucho los delitos cometidos por ellos, y me gustaría poner el foco en el aumento cuantitativo de la criminalidad, 1.217 delitos en los que aparecen implicados menores, versus 1.055 delitos frente a los, como decía, 1.200 de este año, los 1.055 en el 2021.

Especialmente es curioso, énfasis a poner también en los robos violentos, que, como vemos también, desgraciadamente, se han visto aumentados, y generalmente cometidos por grupos de menores que intimidan a otros menores para quitarles dinero y quitarles las pertenencias, en este caso también los teléfonos móviles.

Vemos que se mantiene la tendencia respecto al acoso escolar, cuestión que creo que también nos debería de ocupar, principalmente a través de las nuevas tecnologías y, sobre todo, entre los menores de catorce años que usan las redes sociales y acceden a Internet sin permiso paterno.

Yo creo que todo esto nos debería de servir, más las cuestiones que, como digo, se han planteado y se han puesto encima de la mesa y en el foco de debate, para ver qué tipo de sociedad estamos construyendo, y tratar de articular medidas en el ámbito educativo que corrijan todo este tipo de prácticas que, a nuestro entender —y creo que compartido por muchos—, y especialmente a los que tenemos hijos menores, nos causan cierto temor y cierto terror, y que nos llaman la atención.

Como digo, no voy a entrar en muchas otras cuestiones que ya se han puesto encima de la mesa por no repetirme, pero les quiero agradecer por su generosidad, su tiempo, en este caso, y por la labor tan necesaria que desde la Fiscalía en particular y la Administración de la justicia en general se hace por toda la sociedad. Terminó como digo, con ese agradecimiento que hago y que han hecho el resto de compañeros.

SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Muchas gracias, señor García, del grupo Popular. Tiene ahora la palabra el señor Garrido, de Contigo-Zurekin.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari. Bienvenido, señor Goyena, y felicitaciones también por el nombramiento, como decían el resto de mis compañeros y compañeras, y también por la exposición, que ha sido muy pedagógica. Yo creo que se agradece cuando se viene a comparecer a esta Cámara que, efectivamente, haya un esfuerzo pedagógico para todos los parlamentarios y parlamentarias, pedagógico e informativo, con el ánimo, de verdad, de que podamos sacar conclusiones que mejoren la sociedad, que siempre debería ser el objeto de estas Comisiones.

En primer lugar, sí que le quería hacer una pregunta o una reflexión. Se ha hablado bastante de los medios humanos y materiales en relación con la Fiscalía y la Justicia, pero en relación con la Fiscalía, usted ya ha deslizado que quizá la baja ratio podría deberse también al nivel de litigiosidad.

Entonces, la pregunta es si la ratio la deberíamos estar midiendo por persona o por litigio y, en ese sentido, y lo pregunto por desconocimiento, si midiéramos la ratio por litigio, si también estamos en una mala media en comparación con el resto del Estado, o si ahí mejoramos un poco la posición, para saber también el nivel de gravedad —permítanme la expresión— que estamos en relación con el número de fiscalidad que tenemos.

Dicho eso, sí que echaba de menos yo también, y es la única pequeña crítica que le voy a hacer, la falta de la mediación dentro de la Memoria. Igual en su intervención puede explicar, que quizá



tiene algún motivo racional, pero sí es verdad que este grupo considera que es un elemento importante a la hora de hacer una valoración de cómo está la situación.

Uno de los aspectos también importantes de la Memoria, y quizá el más complejo, ya no es saber, la Memoria es fundamentalmente descriptiva, qué es lo que está pasando en Navarra en esta materia y, sin embargo, es muy difícil atribuir la causalidad, y eso nos pasa en muchos de los delitos. Estamos hablando de que hay aumento generalizado de delitos. Usted lo atribuye, y eso yo creo que nos tiene que dar tranquilidad, algunos grupos parlamentarios lo obvian, a que seguramente el fin de las medidas de la pandemia lleva a un aumento lógico, pero es verdad que, a nivel general, puede ser una explicación válida y, sin embargo, en algunos delitos periódicos, teniendo niveles por encima de los prepandemia, que ya se ha nombrado por parte de algún grupo, es verdad que puede causar una cierta necesidad de hacer un análisis de cuál es la situación que está pasando, y es verdad que ese seguramente sea el segundo paso, más allá de constatar la realidad y sacar conclusiones respecto a ella, tratar de entender qué es el fondo que hay detrás.

Yo creo que esa es una tarea que nos queda pendiente. En algunos elementos como la violencia de género ya salió en Pleno que se quería hacer un estudio específico para saber si el aumento de los delitos que había en relación con la violencia de género era por un aumento de la delincuencia *per se* o de la criminalidad, o era por un aumento de la concienciación y las denuncias, que usted mismo lo decía en su reflexión. Es verdad que este tipo de conclusiones o este tipo de reflexiones son muy relevantes para tratar de determinar la dimensión de la problemática que estamos sufriendo respecto al aumento delictivo.

Dentro de eso, a mí sí que me gustaría destacar, y yo creo que las Memorias también sirven para eso, y es importante tratar de alcanzar consensos en la materia, cuáles son los grandes retos que podemos tener como sociedad navarra en relación a la temática, puede ser subjetivo, desde luego, discutible, pero se acaba tres grandes retos que entiendo que son los principales que tenemos en la materia: la violencia de género, los delitos causados por menores y la criminalidad informática. Creo, si he entendido bien o si he extraído bien de su intervención, quizá se pueda matizar, pero que son los tres grandes retos que tenemos en la materia.

En primer lugar, la violencia de género, porque estaba como causa principal de los delitos más graves que se cometen en Navarra, y creo que esto es una constatación importante que deberíamos tener, más allá de los discursos interesados, etcétera, de qué es lo que nos debería preocupar, la realidad de su informe destaca que la violencia de género, tanto en delitos un poquito más leves, era una de las principales, pero es que en delitos graves también y, por lo tanto, es una causa muy específica, una causa muy estructural y, sin embargo, que está causando el mayor número de criminalidad y mayor gravedad en nuestra sociedad.

Por lo tanto, debería ser el primer reto que tenemos que hacer frente, y permítame, señor García, que le voy a decir incluso que me sorprende que en toda su intervención hable de ocupación, hable de delitos en menores y, sin embargo, si no le he escuchado mal, no haya mencionado la violencia de género ni una sola vez, cuando quizá —o sin «quizá»— es el mayor reto que tenemos como sociedad en esta materia.

Preocupa también, es verdad que es una pregunta difícil que podemos hacer al respecto, cuando hay medidas cautelares o para proteger a las víctimas, el gran número de quebrantamientos que señalaba en el informe, pues creo que es algo que nos debe preocupar a todos y a todas.

Es verdad que el gran reto de la violencia de género, yo creo que lo señalaba la señora Regúlez, es que no se puede arreglar por la vía penal. Evidentemente, hay medidas que podemos hacer por esta vía y son relevantes, este grupo tampoco lo va a negar, pero la prevención no está en la vía penal, está antes, está en el cambio de transformación cultural y social que debemos hacer y, por lo tanto, aunque sea la principal preocupación también en esta materia y de esta Comisión, es verdad que es un elemento transversal que debemos ser capaces de abordar más allá. Por tanto, tampoco les adjudicaremos a ustedes la responsabilidad en exclusiva de tratar de defender o de acabar con este tipo de lacra que amenaza nuestra sociedad.

En relación con los delitos con menores, es verdad que aumentan. De nuevo la violencia de género creo que ha aparecido como segundo elemento que más delitos hay en menores. El primero, robos con violencia, si no he escuchado mal; el segundo, violencia de género. Aquí se vuelve a poner de manifiesto.

Ya lo decían mis compañeras, pero yo sí que lo repetiré, porque me parece relevante la importancia de este tipo de informes para hablar de la verdad y no de la posverdad, y qué son las cosas que suceden de verdad y no son las cosas que nos imaginamos que suceden. Por lo tanto, se agradece. Sí, es verdad, es cierto, aumento de robos con violencia, pero su informe, y no entraré más, porque tampoco quiero que entremos en un enconamiento en este sentido, pero demuestra que algunos discursos no obedecen a realidades. Lo que no quita para que haya datos en los que tengamos que prestar atención, e insisto que no entraré más.

Con el acoso escolar, que también se ha mencionado aquí, pasa un poquito lo mismo, con múltiples perspectivas, pero que no se puede abordar solo desde la vía penal. Por lo tanto, yo creo que es tarea de este informe, y así lo hace, constatar esa realidad, pero creo que es tarea de otros ámbitos de la Administración y de otras comisiones, de hecho, tratar esta realidad para que no se produzca, no tanto, y entiendo la preocupación también que mencionaban, con que, bueno, en determinadas edades ya no se puede actuar por la vía penal, pero es que quizá la vía penal no sea la mejor manera de dar respuesta a este problema que hay en la sociedad, y tengamos que encontrar otros espacios, otros elementos, sobre todo para que no se produzca, más allá de que tenga una respuesta, porque pensar que la vía penal puede disuadir a menores de doce-trece años también de hacer determinadas prácticas, creo que es poco realista, y que seguramente esté en la educación y en la pedagogía y en otro tipo de factores la solución a estas cuestiones.

El tercer elemento, la criminalidad informática. Seguramente un elemento que solo se ponía de manifiesto como un gran reto que tenemos, sino que la previsión es que cada vez era un reto mayor. Por desgracia, eso debemos ser conscientes. Sí que le quería preguntar directamente si, en este sentido, sienten que tienen los medios necesarios para abordarla, así como después ya me referiré, pero hablaba de la necesidad de tener un cuerpo de economistas para hacer frente a determinados retos. Claro, los medios informáticos, yo entiendo que tienen una complejidad técnica enorme, tanto por el propio medio, que es informático y, por lo tanto, por definición, es tecnológico, tanto también por la dimensión global, a veces deslocalizada, de los delitos, y

sabiendo que es un tema que va a ir a más, la pregunta es qué podemos hacer en esta materia, si sienten ustedes que son capaces de darle respuesta o que, de alguna forma, se ven superados o nos puede superar en relación con cómo darla, y en resto también poner de manifiesto un nuevo elemento, que simplemente es una segunda vuelta de tuerca en materia de criminalidad informática, lo estamos viendo, que es la inteligencia artificial, como es la suplantación de identidad. Usted hablaba más de la tradicional ya, si me permiten, suplantación del DNI, apertura de cuentas, etcétera, pero cómo ya mediante replicación de cara, voz, imágenes, podemos ver cómo se está suplantando la identidad de manera pública. Incluso se puede ver a una persona diciendo cosas que no existen o haciendo cosas que no han pasado. Con lo cual, el reto creo que es aún mayor, y le reitero la pregunta de cómo prevén afrontarlo o qué necesidades tendrían para hacerlo.

Ya las dos últimas cuestiones que quería señalar, una, la preocupación por el tema de la siniestralidad laboral. Es verdad, quizá también haya otra Comisión donde se trabaje mucho más, pero es cierto que creo que no nos podemos permitir, como sociedad desarrollada, que haya este número de accidentes, si es que se pueden llamar accidentes, pero causados por negligencias. Por lo tanto, yo creo que ahí debemos poner el foco y encontrar solución.

Por último, ya termino, en relación con el cuerpo economistas forenses, nos hacía una propuesta concreta. Creo que también es labor de los grupos parlamentarios contestarla. En mi caso, me lo ha puesto muy fácil, porque yo soy economista y solo por corporativismo, ponernos de manifiesto a los economistas y la necesidad que haya de colaboración con otros ámbitos de la sociedad me parece perfecto.

Pero, más allá de la broma, si me permite, efectivamente, si ustedes están viendo qué tipos de delitos no tienen medios, ya no técnicos, sino no tienen la capacidad para abordarlos, además, de manera certera, quiero decir que no poder abordarlos en materia de conocimiento implica que las sentencias pueden no ser del todo correctas, es lo que usted está poniendo de manifiesto. Por tanto, por un tema de garantía del sistema y para las personas, creo que es necesario garantizarles esos medios.

Yo no sé si el cuerpo forense de economistas es la única opción o existen varias. Había alguna pregunta de un grupo parlamentario en relación con especialistas dentro de la Policía, etcétera. No lo sé, pero, en cualquier caso, encontrar una solución como la que usted propone o similar, sí que encontrará el apoyo de este grupo parlamentario. Dicho eso, nada más. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Señor Garrido, lo ha clavado. Tiene la palabra el representante de la Agrupación Parlamentaria Vox, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Buenos días, Presidente. Buenos días, señor Fiscal General. Bienvenido a esta casa y, bueno, de entrada voy a proponerle a mi compañero que mande el currículum ya, y así vamos ganando tiempo.

Gracias por sus explicaciones. Desde Vox, lógicamente, nos preocupa muchísimo el gran incremento que ha habido de la criminalidad. Nos hemos adelantado, lógicamente, la Memoria que usted ha explicado, y lo ha explicado muy bien, ha habido un incremento importante, y lo

relaciona también con el año anterior, que la covid nos tuvo bastante maniatados. Yo me he adelantado un poquito, y ya en el primer trimestre del año 2023, según noticias de periódicos e informes del Ministerio del Interior del balance de criminalidad, ya estamos por encima de la media estatal en Navarra. Ha subido un incremento en Pamplona de un 8 por ciento y un 10,1 en Tudela. Es decir, en los tres primeros meses del 2023. Por tanto, en alguna cosa que parece que he estado vinculando, indexando al tema del covid, que por eso se había incrementado, en este caso, por desgracia, los tres primeros meses del 2023 nos estamos superando. No voy a entrar en el porcentaje de delitos de homicidio doloso, de tipos de procedimientos y tal.

En el tema de... Yo le llamo cajón desastre de la violencia de género, ya sabe que nuestro partido no cree en la violencia de género, entendemos que el género no tiene... El asesino, sea hombre o mujer, sigue siendo asesino, y no se le cataloga por género. Pero, bueno, dentro de ese cajón desastre tenemos las amenazas, coacciones, lesiones, etcétera. ¿Conocemos el número de denuncias falsas que se han interpuesto? ¿Conocemos el tanto por ciento de los delitos cometidos por personas de terceros países en situación ilegal? Sería importante saberlo porque, claro, el desconocer personas que no sabemos su procedencia, situación, un posible descontrol por parte incluso de las fuerzas y cuerpos de seguridad, lógicamente, nos preocupa, y mucho.

Respecto a los delitos económicos, el tema de los forenses está muy bien. Yo tenía entendido que la Policía Judicial, que es la que funcionalmente depende de los juzgados, tenía ya o debería tener cierta formación en este campo, en este ámbito, igual que lo tienen en otros. Pero, bueno, nos parece muy bien esa propuesta, porque, lógicamente, se están incrementando, y mucho, estos delitos económicos.

Sí nos extraña mucho el reducido número de expulsiones de extranjeros. Son poquísimos. ¿Por qué? Porque la percepción que hay es que hay muchos en la ilegalidad. Entonces, una de dos, o no se hace, o se desconoce, o los procedimientos son muy lentos, y se acaba por la no expulsión.

Hay una cosa que es importante, que no está, lógicamente, en esta Memoria, ni en ninguna, que se llama la sensación —porque es un intangible— de inseguridad, y sabemos que la seguridad va de la mano de la libertad, y hoy hay barrios en Navarra en los que existe esa sensación de inseguridad. Ya muchos a ciertas horas no van por la calle porque tienen miedo. Lógicamente, eso no se puede plasmar en un documento ni en una Memoria, pero existe.

Yo tampoco le quiero quitar mucho tiempo, porque lo que ha dicho está muy bien dicho. Lo que queremos nuestro partido, lógicamente, es que se haga una corrección y se baje la tasa de criminalidad, es obvio, y nada más, nuevamente darle las gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Goyena, tiene usted ahora diez minutos para poder... (MURMULLOS). Bueno, si necesita alguno más, esta Presidencia...

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Goyena Huerta): Entonces, me van a permitir que algunas cuestiones las responda, porque, como han sido planteadas por varios, con el fin de intentar responder a todos.

La cuestión de los medios materiales, un nuevo edificio que todo el mundo lo ha planteado. Efectivamente, es una necesidad. Simplemente les digo que la situación actual es que el edificio yo creo que está ocupado hasta el último centímetro, y que ahora que, por ejemplo, en enero

entra en funcionamiento un nuevo juzgado de violencia sobre la mujer, o tiene que venir cualquier otro nuevo profesional, lo que se está haciendo es, profesionales que ahora tienen un despacho, si se considera que es posible, se les saca de ese espacio y se les mete en áreas comunes, lo cual a veces nos plantea problemas, porque hay profesionales que requieren un espacio propio para entrevistarse con víctimas o con particulares, y ahora no pueden. Entonces, ese es el problema que tenemos en el edificio, es que ya no se cabe materialmente más.

Por parte de UPN se hacía referencia a un dato que nos debe sacar los colores a la Administración de justicia, y es el aumento de los sobreseimientos provisionales por falta de autor conocido. Para los que no sean expertos en derecho, el sobreseimiento es el archivo. Efectivamente, se sobreseen mucho las causas. Les voy a dar un dato que he obtenido la Memoria de la Fiscalía General del Estado de hace dos años, yo creo que es: en España se incoan al año 4 millones de procedimientos penales por delitos. De esos 4 millones, solo 600.000, es decir, un 15 por ciento, van más allá de la simple denuncia o de la simple incoación. ¿Qué quiere decir? Que el 85 por ciento de las causas ni se investigan. ¿Por qué? No por dejadez, sino porque no hay pistas, no hay medios, no hay tiempo.

Entonces, efectivamente, las cifras de sobreseimiento son, entre comillas, así de malas, porque no tenemos medios, y hablo en nombre de jueces, fiscales y policías. Es decir, que es una cosa genérica, no hay una causa específica. ¿Mal funcionamiento? No, pero también les digo que esto es un fenómeno mundial, no es específicamente nuestro.

El tema de por qué hay tantas sentencias absolutorias en criminalidad informática. Por dos razones, básicamente. Primero, tenemos problemas técnicos a la hora de investigar. Es decir, son delitos a veces muy sofisticados, y ni nosotros ni las policías a veces podemos llegar técnicamente a todo, pero, sobre todo, y alguno de ustedes lo ha apuntado, porque la criminalidad informática en muchos casos exige cooperación de varios países. Es decir, muchas estafas con criptomonedas o contra particulares, un señor de Estella o de Viana o de Carcastillo, se cometen desde el Estado X, y eso exige cooperar. Claro, hay muchos Estados —no voy a citar nombres— que, sencillamente, no cooperan nunca.

Pero incluso Estados de nuestro entorno europeo nos dicen abiertamente que, por menos de mil euros, ellos no abren una investigación. Es decir, una estafa de un millón de euros, nos ayudan, y estoy hablando de países muy avanzados, pero, de novecientos euros, «ni se molesten —nos dicen—, no lo vamos a investigar». Entonces, quiero decir que tenemos esos problemas.

El tema de la parentalidad, que también lo han... Fuero nuevo. Les cuento, el fuero nuevo de Navarra prevé que en los procedimientos matrimoniales se elabore un llamado pacto de parentalidad. Esto lo dice el fuero nuevo, que es una ley de derecho sustantivo. Es decir, en el proceso, nosotros tenemos lo que son las leyes de derecho sustantivo, que, por así decirlo, fijan los derechos y las obligaciones de las personas, y luego las leyes procesales, que dicen cómo se hacen valer esos derechos de las personas en un concreto procedimiento penal, tal.

Entonces, la cuestión es que no existe una ley procesal que imponga la obligatoriedad de ese plan de parentalidad, y como la Ley de Enjuiciamiento Civil a nivel nacional no exige la obligatoriedad, no establece la obligatoriedad de ese pacto o plan de parentalidad, muchos letrados, muchas partes se amparan en esa ley para decir que no procede aplicar ese plan de

parentalidad porque la Ley de Enjuiciamiento Civil que regula el proceso no dice que a la demanda haya que adjuntarle ese plan. Por tanto, esa es la reflexión que se hacía en la Memoria.

Por varios de ustedes se ha hecho referencia al Consejo Navarro de Justicia. Efectivamente, aspiramos a que este consejo funcione y a que salga adelante. Todavía creo que no se ha convocado ninguna reunión, pero esperamos con mucha ilusión la convocatoria.

Delitos sexuales contra menores de dieciséis años. Varios de ustedes me lo han... ¿Tengo diez minutos?

SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Sí. Le faltan cuatro. Pero, si no es delito, puede seguir usted.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Goyena Huerta): Perfecto, gracias. Efectivamente, el problema que tenemos con los delitos sexuales contra menores de dieciséis años es que, desgraciadamente, se denuncian muy pocos casos. ¿Por qué? Porque se producen en el ámbito de la familia, y entonces ahí hay, no voy a decir intereses cruzados, pero, claro, hay muchas tensiones, que, cuando un delito sexual lo comete el abuelo o el padre, el hermano, se producen enfrentamientos dentro de la propia familia, presiones a la víctima para que denuncie, presiones para que no denuncie. Entonces, ese es un problema muy grave.

Los dispositivos telemáticos. Como saben ustedes, en los delitos de violencia doméstica y de violencia de género, una de las medidas que solemos aplicar es la utilización de dispositivos de geolocalización, lo que vulgarmente se denomina pulseras. El problema de las pulseras es que, en lugares grandes, entre comillas, como por ejemplo Pamplona, puedan ser útiles. Es decir, si la víctima vive en el barrio A y el victimario vive en otro lugar, se le puede impedir que esté a menos de doscientos metros o quinientos metros del dominio de la víctima.

Pero, claro, ¿qué pasa con toda la delincuencia de las zonas rurales de Navarra, que son muy pequeñas? No tenemos ninguna posibilidad. Entonces, ¿qué alternativa hay? Pues la prisión provisional. Claro, y meter en prisión provisional a una persona por un delito de este tipo no siempre es factible, porque la prisión provisional exige que el delito cometido o que se pueda cometer sea especialmente grave, que haya reiteración delictiva, y no siempre se dan esos requisitos. De manera que, cuando la pulsera funciona mal, a veces, desgraciadamente no tenemos alternativas.

El tema del índice de litigiosidad. Empiezo a arrepentirme de haberlo dicho, porque quiero transmitirles que es una pura especulación. O sea, no lo sé. La Fiscalía General del Estado, por ejemplo, indudablemente tienen el mayor interés en que todas las fiscalías cuenten con el mayor número posible de fiscales. Pero, como digo, esa decisión depende del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Hacienda. Entonces, es la única deducción a la que llego, porque, como también la ratio de jueces es la menor de España, creo que es eso. ¿Qué se entiende por índice de litigiosidad? El número de procedimientos judiciales por 100.000 habitantes. Entonces, Navarra, o denunciarnos menos o demandarnos menos porque hay menos problemas, o porque no nos fiamos de la Administración de justicia, lo cual sería preocupante. No es el motivo. Pero repito, por favor, que es una especulación. Nadie lo tome como una verdad sacrosanta.

Me han preguntado si se ha recuperado el ritmo tras la huelga de los LAG y funcionarios. La verdad es que no, sigue habiendo atascos y, bueno, hasta que recuperemos eso, va a pasar

tiempo. Pero los funcionarios ya han dicho que, como nos han subido el sueldo a los LAG, a los fiscales o a los jueces, ellos van detrás, con lo cual, creo que es posible que no lo recuperemos, sino que se agrave el problema.

La criminalidad informática, efectivamente, siempre van por delante, como nos ha dicho usted. A lo mejor en el futuro vengo a esta Comisión a pedir ya no solo economistas forenses, sino informáticos forenses, porque es así. Manifestaba usted su preocupación por el cumplimiento en prisión de las penas de corta duración. Efectivamente, existen alternativas, la suspensión, que es lo más habitual, pero, claro, estas penas de corta duración, que normalmente se cumplen en la cárcel, en los casos de violencia doméstica, violencia de género o seguridad vial, es reiteración delictiva.

Es decir, a una persona que ha agredido a su cónyuge o que ha atropellado a alguien, si se le impone al principio una pena privativa de libertad de menos de dos años, se le suspende. Pero, claro, si lo vuelve a hacer, no hay alternativa. Esa es la razón, básicamente.

Las unidades policiales que nos han dicho ustedes, ¿podrían suplir a los economistas forenses? Yo creo que no. Ellos tienen formación, pero les pasa como a nosotros. Yo soy fiscal, y tengo una formación jurídica, y el policía es policía, tiene una formación policial. Entonces, piensen ustedes que los delitos económicos más complejos existen saber de derecho mercantil, de derecho tributario, normativa europea, y los policías tampoco llegan.

Por eso, el modelo que yo aquí les planteo es el que se sigue, por ejemplo, con la Fiscalía Anticorrupción. La Fiscalía Anticorrupción tiene policías propios, pero también tiene personal propio de la Agencia Tributaria y de la Intervención General del Estado.

Ahora vienen dos cuestiones un poco técnicas, no sé si el señor Presidente me permite, que son el artículo 795 y el 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Le permitimos.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Goyena Huerta): Bueno. El artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que los juicios rápidos solo pueden aplicarse a delitos castigados con penas que no superen los cinco años: hurtos, pequeñas lesiones, pequeñas estafas, etcétera.

Entonces, lo que se plantea en la Memoria es la posibilidad de darnos más amplitud, es decir, que no haya límites. ¿Por qué no vamos a poder llevar como un juicio rápido un delito de robo con violencia, es decir, un tirón? Yo entiendo que una violación o un homicidio no se lleven por juicio rápido, pero... Entonces, esa es la propuesta, porque no solo conseguimos una justicia más rápida, sino, sobre todo, evitamos que las víctimas tengan que ir a declarar.

El tema de los mayores de los catorce años. Perdonen que vaya tan rápido, pero es para no... La Ley de Enjuiciamiento Criminal prevé que los menores de catorce años no declaren en los juicios, sobre todo cuando son víctimas de delitos contra la libertad sexual, porque, evidentemente, es traumático. Entonces, lo que se hace en esos casos es la llamada prueba preconstituida, es decir, que durante la fase de instrucción, no en estrados con jueces y fiscales y abogados con togas, sino en un habitáculo especial, con una psicóloga, etcétera, el menor declara, se grava su

declaración en vídeo, y se le formulan las preguntas, pero no directamente por nosotros, sino a través de un psicólogo.

En el Gobierno de Navarra y en otras comunidades autónomas se está implementando un sistema escandinavo, que ni siquiera se hagan en el juzgado, sino en un edificio específico. Eso va a llegar, pero todavía no lo tenemos. Ahora mismo, esto se hace en una dependencia de la planta baja del Palacio de Justicia. Entonces, el menor no tiene ni idea de que está siendo interrogado judicial y fiscalmente, sino que una psicóloga, que tiene una habilidad especial, le hace las preguntas. Eso se graba. Entonces, vamos a juicio, el menor o la menor no declara, y se reproduce esa grabación.

¿Qué ocurre? Que la ley establece ese límite de catorce años y, entonces, lo que está haciendo algún tribunal es que considera que eso solo es aplicable a los menores que también en el momento del juicio oral tienen menos de catorce años.

Entonces, la discrepancia es: oiga, no, si ya ha declarado porque era menor de catorce años en el momento de cometerse el delito, y se ha grabado su declaración, aunque cuando declare tenga catorce años y un mes o quince años, reproduzcamos esa grabación. Entonces, hay algunos tribunales que consideran que no, que la ley solo se refiere a que, en el momento de declarar, incluido en el juicio, sea menor de catorce años.

El artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal viene a establecer que, aunque existe en España una obligación general de toda persona de declarar como testigo en un proceso penal, hay excepciones. Una de ellas, la más importante, es la de parentesco. Es decir, un hijo no tiene obligación de declarar contra el padre, padre contra el hijo, el cónyuge contra el cónyuge, hermanos, etcétera.

Esto nos plantea muchos problemas en la violencia de género y en la violencia doméstica, porque, claro, allí los delitos son entre parientes. Entonces, ¿qué ocurre? Se presenta una denuncia y la víctima tiene obligación de declarar. Pero, a su vez, la víctima es pariente, con lo cual, podría acogerse en ciertos casos a esta dispensa. Claro, la Fiscalía, una vez que ejercita la acción penal, lo que quiere es que haya una condena y, por tanto, todas estas facilidades para no declarar y, por tanto, privarnos de prueba, para nosotros son un inconveniente.

Existen alternativas. Una alternativa, por ejemplo, sería —pero esto lo digo a título particular, no es una pretensión del Ministerio Fiscal— convertir algunos delitos que son públicos, es decir, perseguibles en todo caso, en delitos, lo que se llama semipúblicos, es decir, que la víctima pueda perdonar al victimario, y zanjamos el proceso penal. Esto ocurre mucho con casos de violencia doméstica o de género que no son especialmente graves, por ejemplo, empujones, insultos, amenazas, en los que ahora mismo hay que acusar sí o sí. Entonces, hay matrimonios que nos dicen: «bueno, mire, nos hemos reconciliado, por favor, deje que mi marido o mi mujer se reincorpore a la vivienda y podamos seguir viviendo juntos, porque tenemos hijos». Ahora mismo, eso no lo podemos hacer. Rige el principio de oficialidad, y es obligatorio. Entonces, quizás más que dispensar a los testigos de la posibilidad de declarar, sería posible —insisto, por favor, es una opinión puramente personal— introducir la vía de que el perdón del ofendido en las modalidades más leves nos permita archivar el procedimiento.



SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Señor Goyena, ¿con dos minutos?

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Goyena Huerta): Yo creo que sí, vamos a ver. No se ha imputado a mujeres por cooperar en quebrantamientos de condena. Lo dejo ahí, porque si no, no me da tiempo.

La mediación, que les plantea a ustedes muchas dudas. Efectivamente, la mediación no es objeto de un tratamiento especial en la Memoria, porque en el proceso penal, que es el proceso en el que el fiscal interviene especialmente, no está regulado siquiera. Entonces, en el proceso penal tenemos los delitos leves, que son los de menos entidad, y los menos graves. En los delitos leves, la ley le permite al fiscal no acusar por pura, como diría, por principio de oportunidad. Es decir, consideramos que son hechos de escasa entidad, no creemos que haya posibilidad de reiteración delictiva, y lo archivamos.

Imagínense una persona que le sorprenden en el comercio A sustrayendo un objeto que vale seis euros. No tiene antecedentes penales, es una familia normalizada, no hay reiteración, lo archivamos. Entonces, en estos casos se emplea la mediación, pero en los delitos más graves no, porque sencillamente la ley no lo contempla.

Ya voy a ir cortando. Perdonarán que algunas cuestiones no las pueda atender adecuadamente. No tenemos denuncias falsas por violencia de género. No hay estadística, pero ha habido casos, naturalmente, de denuncias falsas, pero no tenemos datos estadísticos, porque sencillamente la estadística es la que se hace a nivel nacional para toda España, y ese dato en concreto no figura. De manera que, aunque sí que le puedo decir que ha habido casos de falsedad, pero no tenemos datos estadísticos.

En cuanto a las expulsiones de los extranjeros, que ya es lo último, la razón por la que hay tan pocas es porque no se acuerdan muchos, pero es que, además, tiene usted que tener en cuenta que la expulsión de un extranjero requiere de la cooperación del Estado de destino, y muchos Estados de destino se niegan a acoger a sus nacionales, o bien dicen directamente que no son nacionales suyos, cuando nuestra documentación y la propia manifestación nos dicen que sí, o sencillamente, incluso aunque los reconocen como nacionales, dicen: «yo no quiero personas con antecedentes penales». De manera que es el motivo. Perdón por haberme pasado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Trigo Oubiña): Muchísimas gracias, señor Goyena. De acuerdo al procedimiento, tienen ustedes derecho a participar cinco minutos el grupo que quiera, si hay alguna petición de...

Pues, muchísimas gracias, porque ha sido usted capaz de dar respuesta a tantas cuestiones que se han puesto aquí, que a mí me parece que en diecisiete minutos yo no hubiera sido capaz. O sea, que ha hecho usted un esfuerzo de resumen grande, y se lo agradecemos. Gracias a todo el mundo, también a los que están detrás de la pantalla por su ayuda, y a Miguel Ángel, que ha estado aquí con nosotros dando soporte, y nada más, aquí tiene su casa, señor fiscal superior de la Comunidad Foral de Navarra, para cuando usted quiera venir. A todos ustedes, muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 31 minutos).